



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | |
|-----------------------|---|
| LICITACIÓN: | PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ POR: |
| RAACSUAAAAN: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 29001001-004-08 |
| LAASSP: | REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO. |
| UNIVERSIDAD: | LEY DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO |
| CONTRALORÍA: | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO. |
| LICITANTE: | CONTRALORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO |
| PRODUCTO/BIEN: | LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCESO. |
| | ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO |

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SITA EN BUENAVISTA S/N SALTILLO COAHUILA MÉXICO., TELÉFONO: 411-02-08 EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL RAACSUAAAAN Y EN FORMA SUPLETORIA LA LAASSP, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 29001001-004-08, PARA LA **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO”** QUE REQUIERE LA UNIVERSIDAD, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

El objeto del presente concurso es la **adquisición de EQUIPO DE LABORATORIO**, que se requieren. Las características específicas **de los bienes**, se encuentran detalladas en el **Anexo I**, el cual forma parte integrante de las bases, por lo que los participantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho anexo.

En este concurso podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento del presente concurso en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la Universidad y de considerarlo éste, se efectuarán visitas a las instalaciones de los licitantes participantes.

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su oferta de acuerdo con lo indicado en estas bases, por lo que no se aceptarán otras condiciones de cotización.

2 REQUISITOS DE ASISTENCIA A LOS ACTOS.

En el caso de que los licitantes participen a través de representante, este último deberá presentar debidamente suscrito y requisitado en todos y cada uno de sus espacios el escrito señalado como **anexo II** de las presentes bases, en donde deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, así como todos los datos en él solicitados, **(por lo que no se requiere que se anexen copia de las escrituras públicas ni de los poderes notariales vigentes)**.

Una vez que se haya determinado el licitante ganador, éste deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo; original o copia certificada ante fedatario público legalmente autorizado, así



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

como copia simple de todos y cada uno de los documentos precisados en el escrito del **Anexo II**, para que previo cotejo de la documentación y verificación de las facultades manifestadas se proceda a firmar el contrato.

Para personas físicas deberán presentar, original y copia del alta ante la SHCP, en lugar del acta constitutiva, así como copia simple de los documentos precisados en el **Anexo II**.

Quien asista en representación de persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito debidamente requisitado en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (Art. 43-VIII-b) del RAACSUAAAN), para participar en dicho acto, así como, presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto de quien recibe como de quien otorga el poder, **el escrito y las identificaciones se podrán presentar fuera del sobre.**

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.

3 REQUISITOS QUE DEBERÁN LLENAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

3.1 ASPECTOS LEGALES.

Solo podrán participar en el presente concurso, las personas morales cuyo objeto social esté relacionado con la adquisición de los bienes a que se refiere éste concurso.

En el caso de personas físicas, únicamente podrán participar aquellas cuya actividad declarada ante la SHCP esté relacionada con la adquisición de los bienes objeto del presente concurso.

La Universidad, aceptará que dos o más personas puedan presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Universidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, como se establece en el punto 3.4 de las bases de la licitación. (Artículo Art. 43-VIII-b, del RAACSUAAAN).

- A) Presentar formato debidamente requisitado conforme al **Anexo II**, (en cumplimiento al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de abril de 1997);
- B) Original y copia de la identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal;
- C) Manifestar por escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 43-III del RAACSUAAAN. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo;



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

- D) Manifestar por escrito “Bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículo 50 LAASP No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos;
- E) Manifestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de: terceros, patentes, marcas u otros similares;
- F) Manifestar por escrito la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y, en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones;
- G) El licitante, deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;
- H) De ser el caso, presentará escrito que tenga por anexo copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que compruebe que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses;
- I) Para personas físicas original y copia del alta ante la SHCP;
- J) El licitante, tendrá la obligación de señalar un domicilio convencional en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para efecto de oír y recibir notificaciones y documentación correspondiente a éste procedimiento. Los cambios de domicilio, deberán ser notificados por escrito a la Universidad, en caso que no se notifique, las notificaciones se entenderán legalmente realizadas.

Los documentos solicitados en los incisos anteriores deberán presentarse en papel membretado del licitante, en el orden indicado en el cuerpo de estas bases, marcados con el inciso correspondiente cada uno de ellos.

Desde este momento, se hace saber al licitante que, **el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados**, en virtud de que **afecta la solvencia de la propuesta**, será motivo de desechamiento de sus propuestas, asentándose en las actas correspondientes los motivos concretos de incumplimiento que para estos fines serán levantadas en los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.

3.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

- A) Currículum Vitae, que deberá incluir el nombre de al menos diez de sus principales clientes, incluyendo el nombre del enlace o persona que pueda proporcionar información sobre su desempeño.
- B) Escrito del licitante, que en el caso de que resulte ganador, se comprometa en su momento a cumplir con el suministro de los bienes solicitados en el **Anexo I**, en tiempo y forma.

Los documentos solicitados en los incisos anteriores deberán presentarse en papel membretado del licitante.

Desde este momento, se hace saber al licitante que, **el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados**, en virtud de que **afecta la solvencia de la propuesta**, será motivo de desechamiento de sus propuestas, asentándose en las actas correspondientes los



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

motivos concretos de incumplimiento que para estos fines serán levantadas en los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.

3.3 ASPECTOS TÉCNICOS.

Presentar en original su propuesta técnica, **sin precios**, en idioma español, señalando **la descripción completa de los bienes requeridos en el Anexo I.**

El documento solicitado anteriormente deberá presentarse en papel membretado del licitante.

Desde este momento, se hace saber al licitante que, **el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados**, en virtud de que **afecta la solvencia de la propuesta**, será motivo de desechamiento de sus propuestas, asentándose en las actas correspondientes los motivos concretos de incumplimiento que para estos fines serán levantadas en los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.

3.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad al artículo 43-VIII del RAACSUAAAN, en la presentación de proposiciones conjuntas se deberá cumplir con lo siguiente:

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- B) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de la licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los documentos solicitados en los incisos anteriores deberán presentarse en papel membretado del licitante.

Desde este momento, se hace saber al licitante que, **el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados**, el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados, en virtud de que **afecta la solvencia de la propuesta**, será motivo de desechamiento de sus propuestas, asentándose en las actas correspondientes los motivos concretos de incumplimiento que para estos fines serán levantadas en los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.



4 ASPECTOS ECONÓMICOS:

4.1 PRECIOS.

- A) La propuesta económica deberá presentarse solamente por el monto unitario, y monto total de la partida sin IVA. Al finalizar el catálogo de conceptos o partidas ofrecidas, se deberá sumar los montos de las partidas propuestas, anotar el IVA y el monto global de la oferta presentada.
- B) Las ofertas deberán presentarse en moneda nacional (peso mexicano), en número y letra en cada precio propuesto por partida y en el precio total de la propuesta presentada.

4.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Universidad únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; y en su caso aquellos que por disposición oficial esté obligada a pagar de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.3 CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional contra entrega de los bienes, el pago se realizará 15 días después de la fecha en que se expida e contra recibo correspondiente a la entrega de mercancía, debiendo presentarla en el Departamento de Compras y Almacén, ubicada en Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista.

En caso de haber incurrido en mora en la entrega de los bienes, se hace acreedor a las penas convencionales estipulada en el punto **15.3** de las bases; el importe de la sanción deberá ser pagado en efectivo o cheque certificado en la caja general de la Universidad, sita en Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista, Saltillo Coahuila, edificio central administrativo, realizado este trámite, se liberará el pago correspondiente.

4.3.1 RECEPCIÓN DE FACTURAS.

La recepción de facturas a revisión será de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, en el Departamento de Compras y Almacén, ubicado en Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista, y el pago se efectuará en la caja general en horario de 09:00 a 14:00 hrs, en la caja general, ubicada en el Edificio Central Administrativo.

4.4 ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

4.5 CONSULTA Y/O VENTA DE BASES.

Las bases para el presente concurso estarán disponibles para su consulta de **lunes a viernes**, con un horario de las **9:30** a las **13:30** hrs.

4.6 COSTO DE LAS BASES.

Las bases de esta licitación, tendrán un costo de \$ 1,000.00

4.7 PRORROGA

Para el caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por causas atribuibles al proveedor, a



petición por escrito del interesado, la Universidad podrá otorgar la prórroga por una sola vez a la fecha de cumplimiento sin que se haga acreedor a la aplicación de las penas convencionales previamente pactadas; lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 63, fracción II del RAACSUAAAN

4.8 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.

Los bienes deberán suministrarse de conformidad a lo establecido en el **Anexo I**.

Se solicita que los bienes estén garantizados por un plazo mínimo de 12 meses, contados a partir de la fecha de recepción del mismo.

La entrega se realizará bajo la supervisión y coordinación del departamento de Compras y Almacén.

La adjudicación de los bienes solicitados en estas bases, dará origen a la celebración de un Contrato de compraventa entre la Universidad y el licitante ganador, cuya vigencia será a partir del día de la firma del contrato y hasta del día 31 de diciembre del 2008.

La entrega de los bienes se realizará a la brevedad posible, dentro de la vigencia del contrato,

5 VIGENCIA DE LA OFERTA.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten que su oferta estará vigente durante la vigencia del contrato.

6 GARANTÍAS:

6.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán garantizar por escrito que la entrega de los bienes, se proporcionará en los términos previstos en el punto **4.8** de las bases.

6.2 GARANTÍA DE CALIDAD.

El licitante ganador deberá garantizar la calidad de los bienes ofertados mediante fianza, conforme a lo requerido en el Anexo I y en los términos previstos en el punto **6.3** de las bases de la licitación.

6.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato y de la garantía de la calidad **de los bienes**, deberá constituirse por el licitante ganador, en los términos del artículo 41-II del RAACSUAAAN, mediante **fianza** expedida por una Institución debidamente autorizada a nombre de la Universidad y conforme al texto del **Anexo V**, por el **10%** (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Universidad, otorgue prórroga o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución



establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

6.4 GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO OTORGADO.

No aplica.

7 ETAPAS DE LA LICITACIÓN:

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Los participantes deberán presentar por escrito todas sus dudas ó aclaraciones en la Dirección General Administrativa de la Universidad, un día antes de la junta de aclaraciones, la Universidad manifiesta, que en caso de no enviar sus dudas en la fecha antes señalada, **NO SE DARA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SE ENVÍEN POSTERIORMENTE O A LAS QUE SE PRESENTEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**, la cual se llevará a cabo el día **8 DE DICIEMBRE DEL 2008** a las **13:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección General Administrativa de la UAAAN, ubicada en el edificio central administrativo sito en el domicilio de la convocante.

Al finalizar la Junta de Aclaraciones se levantará el acta correspondiente, la asistencia de los licitantes es de carácter optativo, pero es recomendable que éstos recojan el acta respectiva, la cual estará a partir de ese momento a disposición de los que no hayan asistido, en la Dirección General Administrativa sita en el edificio antes mencionado, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de incluir en sus ofertas las modificaciones que se generen en el citado acto. En caso de omisión, la Universidad no tendrá responsabilidad de que el participante no oferte en las condiciones solicitadas.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivado del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Este acto se realizará conforme a lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 del RAACSUAAAN, los participantes deberán entregar sus propuestas **el día 15 de DICIEMBRE de 2008**, a las **12:00 Hrs.**, en la Sala de Juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el Edificio Central Administrativo sito en el domicilio de la convocante. **Después de esta fecha y hora no se recibirá ninguna propuesta.**

Por lo que el licitante deberá presentarse oportunamente a este acto, ya que después de esta hora no podrá participar en el concurso.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas mediante **dos sobres** cerrados en forma inviolable, que contengan el primero, la documentación legal y administrativa con la propuesta técnica y el segundo sobre el que contenga la propuesta económica. El día **17 de DICIEMBRE del 2008, a las 12:00 horas**, se realizará el acto de apertura económica de las propuestas presentadas y declaradas solventes técnicamente.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

En la apertura técnica se procederá a la revisión de la documentación legal y administrativa, del sobre que contenga las proposiciones de los licitantes que consten por escrito. En caso de ser desechadas, no podrán ser consideradas para la siguiente etapa de apertura económica, Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la Dirección General Administrativa, ubicada en el edificio Central Administrativo sito en Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista, la Universidad hará el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

Sólo podrán participar en este evento los participantes que se hayan registrado en la lista de asistencia puntualmente.

Por lo menos un licitante y un servidor público que asistan rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas las cuales hayan sido recibidas en tiempo y forma, incluidas aquellas propuestas técnicas que hubiesen sido desechada, serán firmados por los participantes y los servidores públicos de la Universidad presentes, y quedarán en custodia de la Dirección General Administrativa; su representante informará la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el Fallo; si hubiese algún cambio en lo indicado en estas bases.

Para la apertura económica, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la Dirección General Administrativa, ubicada en el edificio Central Administrativo sito en Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista, la Universidad hará el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se reiterará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha se señala en el punto **7.3** de estas bases, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. La Universidad procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas. Cuando no se hubiere establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio, la Universidad evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser el más bajo.

7.3 FALLO.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el Fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.



En acto público se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual se efectuará el día **19 de DICIEMBRE** del año **2008, a las 12:00 horas**, en el lugar indicado en el punto **7.1** de estas bases, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en la Dirección General Administrativa, sita en el edificio "Central Administrativo" Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista. En caso que el licitante no acuda a la emisión del fallo, se entenderán por realizada en forma debida la notificación del mismo, sin necesidad de notificación personal posterior.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 73 del RAACSUAAN.

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, en las presentes bases de la licitación.

Si para evaluar las proposiciones, la Universidad necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases de la licitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado.

En la evaluación de las proposiciones que se refieran a bienes en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a EL PROVEEDOR que presente el escrito mencionado en el punto **3.1 inciso I)** de estas bases y compruebe que cuenta con personal con discapacidad.

La Universidad preferirá bienes o productos que comprueben procesos de producción sustentables y/o sean biodegradables, esta característica deberá ser manifestada bajo protesta de decir verdad, por el licitante. La universidad se reserva el derecho de verificar esta información.

8.1 EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se revisará, analizará y verificará la documentación solicitada en los puntos **3.1, 3.2 y 3.4** de estas bases. En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada, descalificándose al licitante.

8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se revisarán y analizarán las propuestas presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo I** y lo previsto en el punto **3.3** de estas bases. Se elaborará un cuadro comparativo de las propuestas y se emitirá dictamen técnico.

8.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Las ofertas económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

ofrecidas por los participantes, elaborándose para tal efecto un análisis de congruencia con la oferta técnica, la tabla comparativa de cotizaciones y finalmente se elaborará el dictamen correspondiente.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual se celebrará en el fallo respectivo.

9. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La determinación del licitante ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas y dictamen administrativo, técnico y económico elaborado para el caso.

Por lo que el contrato se adjudicará por partida al participante cuya propuesta resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y otorgue los mejores beneficios a la Universidad.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$ 110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., o cualquier otro impuesto, el licitante a quien se le haya adjudicado el mismo, deberá presentar un escrito firmado por persona legalmente autorizada para ello y conforme al texto del **Anexo IV**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los hechos a que se refieren los incisos "A" y "B" de la regla 2.1.12 de la miscelánea fiscal para el 2004 publicado el 30 de abril del 2004 y reformada el 31 de agosto del mismo ejercicio, así como la reforma publicada el día 17 de marzo del 2005, en el diario oficial de la federación; en este escrito se debe de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último; deberá precisarse el monto total del contrato sin incluir el I.V.A. y tipo de moneda en que este suscrito.

Para el caso del licitante que no hubiere estado obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones a que se refiere el apartado "A" de la Regla 2.1.12, así como el residente en el extranjero que no este obligado a presentar declaraciones periódicas en México, deberá presentar un escrito en el que se asiente esta manifestación.

9.1 FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los diez días siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección General Administrativa, ubicada en el edificio central Administrativo, sito Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista, (**Anexo VI**).



Asimismo, en caso que el participante ganador actúe a través de representante, deberá presentar testimonio ó copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de escritura pública que contenga el poder notarial, en que consten las facultades de este último y en caso de tratarse de persona moral, además deberá presentar testimonio o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de escritura que contenga su acta constitutiva; así como de sus reformas, lo anterior derivado del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997 y de conformidad con lo solicitado en el **Anexo II**.

A la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar constancia emitida por la SHCP de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

El modelo de contrato a suscribirse como resultado del presente procedimiento es el señalado en el **Anexo VI**.

10. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

La Universidad, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar ampliaciones al contrato o pedido respectivo, dentro de los doce meses contados a partir de su firma, hasta por un 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bines sea igual al pactado originalmente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62-I del RAACSUAAAN.

En caso de que la Universidad otorgue ampliaciones al contrato al proveedor adjudicado deberá firmarse el contrato correspondiente que ampare la ampliación.

11. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará a los licitantes, en cualquier etapa de la licitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A). Si se incumple con alguno de los requisitos que se establecen en estas bases de la licitación;
- B). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y
- C). Por cualquier otra violación a las disposiciones del RAACSUAAAN u otra disposición jurídica aplicable.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en las actas de los eventos de presentación y apertura de propuestas y/o de fallo, respectivamente.

Si un licitante queda descalificado en cualquiera de las etapas ya no podrá continuar participando en las siguientes etapas del proceso de contratación; sin embargo, podrá asistir a los siguientes actos, bajo la condición de que lo solicite por escrito y que manifieste que se abstendrá de participar en cualquier sentido en el desarrollo de los mismos.

12. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Se declarará desierto el concurso en los siguientes casos:

- A).- Cuando no se reciba cuando menos tres propuesta para evaluación;
- B).- Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de las bases de la licitación, y
- C).- Cuando los precios ofertados no sean aceptables; es decir, cuando sus precios no sean solventes o bien porque rebasen la asignación presupuestal para la adquisición de los bienes objeto del presente concurso.

Se precisa que para declarar desierto este concurso por el supuesto de que los precios no sean aceptables, se contará con una investigación de precios y los resultados de la misma, se contendrán en el dictamen y se harán del conocimiento de los licitantes en el fallo.

En este caso, la Universidad incluirá el resultado de la referida investigación en el fallo que emita.

Cuando un concurso se declare desierto la Universidad procederá a convocar a un nuevo procedimiento de invitación, en caso que por segunda vez resultare desierto, se procederá a la adjudicación directa.

12.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, por restricciones de carácter presupuestal instruida por la Autoridad competente, o cuando se presuma que existen arreglos entre los participantes para elevar los precios del objeto de este concurso o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se avisará por escrito a los participantes involucrados en el concurso.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de un concurso, se reanudara ésta, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

Solamente podrán seguir participando las propuestas que no se hubiesen descalificado hasta el momento de la suspensión.

13 CANCELACIÓN.

Se podrá cancelar el concurso por caso fortuito ó de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad.

Asimismo, en esta reforma se establece que, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar un concurso en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de un concurso, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en las bases. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento de los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes de la firma del contrato.



14 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Administrativamente por parte de la Universidad, y sin responsabilidad para ésta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la protesta a que se refieren los incisos “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I” del punto **3.1**, así como en su caso el punto **3.2** incisos “A” y “B” de estas bases, se haya realizado con falsedad;
- B) Transcurrido el tiempo máximo convenido para efectuar la entrega de los bienes, o prestación de los servicios, objeto del contrato o pedido y,
- C) Transcurrido el plazo adicional (**prórrogas**) que en su caso se conceda al proveedor para corregir las causas de incumplimiento o los rechazos que se efectúen.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto **15.3** de estas bases.

En el caso de que la Universidad rescinda en forma total o parcial el contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:

- A) Se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- B) Convocar a un nuevo concurso, o adjudicación directa, según corresponda de acuerdo a los rangos autorizados por el Comité.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos o pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Universidad. En estos supuestos la Universidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato o pedido correspondiente.

15 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:

15.1 INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría en la Universidad, de conformidad con el artículo 80, del RAACSUAAN, por los actos que contravengan las disposiciones legales aplicables, dentro de los 10 (diez) días siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

15.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten por el suministro de los bienes objeto de éste concurso, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter interno o federal aplicables; así mismo serán competentes los tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila.

15.3 SANCIONES.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- A) Se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato y garantía de la calidad de los



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

bienes o servicios, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del instrumento legal en cita;

B) La pena convencional que se aplicará por el retraso en cumplimiento **de los bienes** en objeto del contrato, será de **dos al millar** de la cantidad total antes de IVA del contrato adjudicado, por cada día natural de atraso, no excediendo del monto total de la fianza de cumplimiento entregada por el licitante ganador. En ese momento se podrá hacer efectiva la fianza correspondiente para el cumplimiento del contrato,

C) Las previstas en el RAACSUAAAN, cuando el licitante que no firme el contrato dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del Fallo por causas imputables al mismo.

En caso de hacerse acreedor a la sanción indicada en el inciso B) de este punto, su importe deberá ser depositado en efectivo o cheque certificado en la caja general de la Universidad, ubicada en el edificio Central Administrativo, una vez cubierto este requisito, se efectuará el pago o finiquito correspondiente. De no realizar éste trámite, la Universidad le deducirá el importe de la sanción, de la cantidad que le adeude, por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

El proveedor quedará obligado ante la Universidad, a responder por la calidad **de los bienes**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

16 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Las propuestas se deberán presentar por escrito en idioma español, en papel membretado y cotizarse en moneda nacional. (Peso mexicano), con número y letra en cada uno de los precios.

Además se presentará la propuesta técnica, en formato Word para facilitar su evaluación y la económica en formato Excel en CD-ROM.

En **dos sobres** que indiquen:

Sobre técnico:

Nombre del participante, Número de la licitación.

El **Sobre uno** con la **Documentación Legal y Administrativa**, propuestas **Técnica** y deberá contener la información solicitada en la relación de documentos del **Anexo III (a)**.

El **Sobre dos** con la **Documentación** de la propuestas **Económica** y deberá contener la información solicitada en la relación de documentos del **Anexo III (b)**, respectivamente.

17 ENTREGA DE PROPOSICIONES.

Se deberán entregar conforme a lo indicado en los puntos **7.2** de estas bases, debidamente firmadas por los licitantes, el apoderado o representante legal.

18 INVITACIÓN.

La Universidad invita al proceso de la licitación a aquellos que estén interesados en asistir, con la condición que serán únicamente observadores sin derecho a voz ni a voto.

19 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

20 NOTAS INFORMATIVAS.

1. El equipo de laboratorio requiere ser garantizado por al menos doce meses después de la recepción de los equipos. Dentro de la propuesta técnica se deberá explicar el alcance de la garantía y los mecanismos para hacerla válida.
2. Deberá considerarse instalación, calibración y/o capacitación, en los equipos que se requieran, esto deberá manifestarse dentro de la propuesta técnica presentada por el licitante.
3. La adjudicación se realizará por partida.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

DR. JAVIER DE JESÚS CORTES BRACHO

Nombre y firma del licitante o su representante legal
en donde manifiesta de conformidad conocer el contenido
de las bases y estar de acuerdo con las mismas



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

ANEXO 1

| PARTIDA | CANT. | DESCRIPCION | SOLICITANTE | LOCALIDAD |
|---------|-------|--|---|---------------|
| 1. | 1 | 5 CONOS DE IMHOFF CON SOPORTE CARACTERÍSTICAS: TRANSPARENTE CON GRADUACIONES DE MOLDE, EN EL FONDO TIENE UN TAPÓN QUE FACILITA EL VACIADO Y LA LIMPIEZA, LA PARTE BAJA ESTA GRADUADA HASTA 2ML EN 1/10, HASTA 10 ML EN 1/2 HASTA 40ML, EN 1/1, HASTA 100 ML EN 2/1 Y HASTA 1000 ML EN 50/, SOPORTE ACRÍLICO PARA CONO DE IMHOFF, CARACTERÍSTICAS EN FORMA DE PROBETA SIN GRADUAR, DIÁMETRO EXTERIOR 150MM Y 300 MM DE ALTURA DIÁMETRO EXTERIOR (MM)150 ALTURA (MM) 300 | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 2. | 1 | ADAPTADOR MARCA MICROM P/CUCHILLAS DESECHABLES | DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO | SALTILLO |
| 3. | 1 | AGITADOR CON DIMENSIONES DE PLATO 4"X4" CON RANGO DE VELOCIDAD DE 100/1000 RPM Y CAP. PARA 10 LIBRAS CORRIENTE DE 120 -60 | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 4. | 1 | AGITADOR MAGNÉTICO DE 100 A 1600 RPM | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 5. | 2 | AGITADOR ORBITAL MARCA LABLINE | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 6. | 1 | AGITADOR ORBITAL PARA MATRACES THERMOLYNE | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL SUELO | SALTILLO |
| 7. | 1 | AGITADOR PARA MICRO PIPETAS DE 8 PLAZAS | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 8. | 1 | AGITADOR VORTEX DE MÍNIMA VIBRACIÓN MARCA THOMAS MODELO SC8294 | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 9. | 1 | AGITADOR VORTEX, 120 VOLTS. MARCA THOMAS. MOD. SC8294 | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 10. | 3 | AGITADORES VÓRTEX | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|-----|---|---|---|---------------|
| 11. | 1 | ANALIZADOR HEMATOLÓGICO Q BC | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 12. | 1 | ANEMÓMETRO TOTALIZADO DE CAZOLETAS | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 13. | 1 | APARATO DE DIGESTIÓN - DESTILACIÓN KJENLDAL ABIERTO DE 6 LUGARES CON EXTRACTOR DE GASES 115V | SUELOS | UNIDAD LAGUNA |
| 14. | 1 | AUTOCLAVE VERTICAL MARCA AII AMERICAN 25X-120V | CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE SEMILLAS | SALTILLO |
| 15. | 1 | AUTOCLAVE DE 21 LITROS CON MANÓMETRO 18.5 LIBRAS/PULG | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 16. | 1 | AUTOCLAVE DE 9 LTS | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 17. | 1 | AUTOCLAVE VERTICAL ELÉCTRICA DE 60 L. MARCA NOVABIOTECH | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 18. | 1 | AUTOCLAVE, MARCA ALL AMERICAN, CAPACIDAD 18 LTS. | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 19. | 3 | AUTOCLAVES DE 3 CALORES 127V CIVIC 250 | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 20. | 2 | AUTOCLAVES MOD. CÚB.-30 VOLTAJE 2400 CICLO 60 W 2400 AMP 18.8 | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 21. | 1 | BACTISINETATOR V LOOP ESTERLIZER ESTERILIZADOR DE ASAS BACTERIOLÓGICAS AGUJAS Y TUBOS DE CULTIVO OPERA ELÉCTRICAMENTE SIN FLAMA PROTEGIENDO AL PERSONAL INCLUYE APAGADOR PILOTO DE LUZ Y TIENE 6 POZOS PARA LA COLOCACIÓN DE LAS ASAS BACTERIOLÓGICAS 120V 60HZ | PRO.DOC. AGRO | UNIDAD LAGUNA |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|-----|---|--|----------------------------------|---------------|
| 22. | 1 | BALANZA ANALÍTICA CONTIENE CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA INTERNA Y AUTOCERO DE FÁCIL AJUSTE DISPLAY DIGITAL GRANDE DE FÁCIL VISUALIZACIÓN CON INDICADOR INCORPORADO DE ESTABILIDAD CÁMARA DE PROTECCIÓN DE VIDRIO QUE NO OBSTRUYE LA VISIBILIDAD SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNA CONTRA GOLPES Y BAJO VOLTAJE RANGO DE TARA QUE ABARCA TODA LA CAPACIDAD LINEALIDAD DE 0.2MG REPITIBILIDAD DE 0.1 MG ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 115 V 50/60HZ TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN DE 4 SEGUNDOS CAP. DE COMUNICACIÓN RS-232 A COMPUTADORA CAP. DE 110 G SENSIBILIDAD DE 0.1 MG DIÁMETRO DE PLATO DE 8.9 CM DIMENSIONES 36X23X36CM | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 23. | 1 | BALANZA ANALÍTICO 210 GR. MARCA OHAUS | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 24. | 1 | BALANZA DE PRECISIÓN | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 25. | 1 | BALANZA DE PRECISIÓN CAPACIDAD 310 G. OHAUS | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 26. | 1 | BALANZA DE PRECISION MOD DE PESADA DUAL CAP. /RANGO DE 100/200 G SENSIBILIDAD 0.0001/0.001 LINEABILIDAD 0.0002/0.0005 TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN 3" PESA 100/200 CON 0.1MG SISTEMA DE CALIBRACIÓN CON SALIDA INTERFASE RS232 SISTEMA DE AUTO SECUENCIAL CAPAS DE PESAR ANIMALES VIVOS SOFTWARE DE COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA A TIEMPO REAL MÚLTIPLES UNIDADES DE CALIBRACIÓN CON PESO DE +/- 0.3 MG 220V | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 27. | 1 | BALANZA DE PRECISIÓN, CARACTERISTICAS SIMILARES MARCA OHAUS MODELO EP613N, PRECISIÓN 1 MG | DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO | SALTILLO |
| 28. | 1 | BALANZA DIGITAL 2,000 GRS | HORTI | UNIDAD LAGUNA |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|-----|-----|---|--|--|
| 29. | 1 | BALANZA DIGITAL 200 GRS | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 30. | 1 | BALANZA DIGITAL 5,000 GRS | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 31. | 1 | BALANZA DIGITAL DE 400 GR. CAPACIDAD MOD. EX400 | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 32. | 1 | BALANZA DIGITAL MARCA AND MODELO EX400 CON CAPACIDAD DE 400 GR | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 33. | 1 | BALANZA ECONÓMICA COMPACTA CAP. 400 GRS. MARCA AND | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 34. | 1 | BALANZA GRANATARIA DE TRIPLE BRAZO. MARCA OHAUS | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 35. | 1 | BALANZA OHAUS HEAVY DUTY | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL SUELO | SALTILLO |
| 36. | 1 | BALANZA PESO HECTOLITRICO DE CAP. DE 1/2, 3/4, 1 LTO | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 37. | 1 | BALANZA PORTATIL DE 600G X 0.1 G MOD. SCOUT OHAUS | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 38. | 1 | BALANZA SEMIANALITICA, MCA. METTLER TOLEDO, MOD. PB602S | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 39. | 2 | BALANZAS 3 BARRAS HASTA 20 KGS PRESICION 1 GR | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 40. | 2 | BALANZAS ELECTRÓNICAS | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 41. | 3 | BALANZAS GRAN ATARÍA CAP. 2,000 GRS DIGITAL | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 42. | 3 | BALANZAS GRANATARIAS DE BARRA DE 5 KG DE CAP. | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 43. | 165 | BANCOS CON ASIENTO DE MADERA REDONDO Y ESTRUCTURA METÁLICA | C.MED. VET.(40) CIENCIAS BÁSICAS (40) HORTICULTURA (50) CIENCIAS DEL SUELO (35) | UNIDAD L SALTILLO SALTILLO SALTILLO |
| 44. | 1 | BAÑO MARCA RIOSSA MOD. B-40 | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 45. | 1 | BAÑO MARÍA (WATHER BATHS) | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 46. | 1 | BAÑO MARÍA MARCA RIOSSA MODELO B40 | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 47. | 1 | BAÑO MARÍA, MARCA LUMISTELL. MOD. IH-10L, MANTIENE EL AGUA DENTRO DE UN RANGO DE 5 GRADOS ARRIBA DE AMBIENTE HASTA 100°C CON CUBIERTA Y | DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|-----|---|--|---|---------------|
| | | HASTA 60°C SIN CUBIERTA, SE PUEDE UTILIZAR CON AGUA O ACEITE, DE ACERO Y ACABADOS EN ESMALTE POLIESTER ELECTROSTATICO, TINA DE UNA SOLA PIEZA DE ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REDONDAS, ELELMENTO CALEFACTOR Y SENSOR DE TEMPERATURA LOCALIZADO FUERA DEL TANQUE, GRAPA PORTATERMÒMETRO EN ACERO INOXIDABLE Y CUBIERTA DE ABS, CONTROL HIDRAULICO DE TEMPERATURA CON MONITOREO MEDIANTE ERMOMETRO DE CRISTAL NO INCLUIDO, EXACTITUD +/- 1,0 °C, SENSIBILIDAD 1,0°C, CAPACIDAD DE 80 TUBOS DE 13 POR 100 MM, 115 VAC/60 HZ | | |
| 48. | 4 | BAÑOS DE AGUA CON CONTROL TEMPERATURA 5.5L. | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 49. | 2 | BAÑOS MARIÁS DE 2 LTS | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 50. | 1 | BAROMETRO DE MERCURIO DE COLUMNA TORRICELLI CON TERMÓMETRO SOBRE CUERPO DE ACERO INOX RANGO BARÓMETRO 640..800 MMHG IDEAL PARA LABORATORIOS Y DOCENCIA PARA COLGAR DIMENSIONES 960X90MM | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 51. | 1 | BARRENA DE CAJA | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 52. | 2 | BARRENAS CALIFORNIA | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 53. | 2 | BARRENAS VEIHMEYER | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 54. | 3 | BARRILES TRANSPARENTES 19 LTS. | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 55. | 1 | BASCULA 10 KG | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 56. | 1 | BASCULA 100G. TIPO RELOJ | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 57. | 1 | BASCULA DE 10 KG. | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|-----|---|---|--|---------------|
| 58. | 1 | BASCULA DE PISO CAP. 500 GRS | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 59. | 1 | BASCULA GRANETARIA ELECTRICA 20 KG | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 60. | 1 | BÁSCULA MARCA DIAL-OGRAM CON CAPACIDAD DE 610G | CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DETECNOLOGÍA DE SEMILLAS | SALTILLO |
| 61. | 1 | BASCULA MECÁNICA DE COLUMNA PARA HOSPITALES SECA 700 CAP. 200 KGS | INVES | UNIDAD LAGUNA |
| 62. | 2 | BÁSCULAS ELÉCTRICAS PS5 CAPICIDAD DE 5KG | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 63. | 2 | BÁSCULAS MARCA OHAUS MODELO DS5 CON CAPACIDAD PARA 20 KG | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 64. | 2 | BÁSCULAS MECÁNICAS RELOJ J.D. 10 KGS. | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 65. | 2 | BÁSCULAS VARILLA MECÁNICAS FS10 KG. CON CUCHARON | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 66. | 2 | BÁSCULS OHAUS MOD. DS5 CAPACIDAD PARA 20 KG | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 67. | 3 | BATIDORAS DE 6 VELOCIDADES MARCA OSTER | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 68. | 1 | BAZOOKA PARA TRANSPORTAR ALIMENTO PARA GANADO DIÁMETRO DE 7" GUSANO DE 8" LONGITUD DE 7" CON MOTOR ELÉCTRICO DE 1HP | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 69. | 1 | BOMBA CONFIGURACIÓN 3005.1412) | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 70. | 3 | BOMBA DE RECIRCULAR AGUA 3/4 HP | ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 71. | 2 | CALADORES TIPO LADRÓN PARA SEMILLA 40"BRASS PROBE 6 OPENINGS SHIPS WT7LBS | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 72. | 3 | CALENTADORES DE INVERNADERO BD-250LP | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 73. | 1 | CÁMARA BIOCLIMÁTICA FISHER, 249KG. 115 V. | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 74. | 1 | CAMARA DE CONTEO DE COLONIAS, QUEBEC, DE CAMPO OSCURO | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 75. | 1 | CÁMARA DE CRECIMIENTO MARCA PRECISION MARK WWR MODELO 818 | DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|-----|-----|---|---|---------------|
| 76. | 1 | CÁMARA DE CRECIMIENTO MARCA PRECISION MODELO 818 | CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE SEMILLAS | SALTILLO |
| 77. | 1 | CÁMARA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL DE 37 X 19 X30.5" Y MOTOR DE 1/3 DE HP | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 78. | 1 | CÁMARA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL, MOD.1/3HP | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 79. | 1 | CÁMARA DE FLUJO LAMINAR HOR. ACERO INOXIDABLE | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 80. | 1 | CÁMARA TEMPERATURA CONTROLADA BINDER | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 81. | 3 | CÁMARA DE ELECTROFÓRESIS HORIZONTALES | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 82. | 2 | CÁMARA GERMINADORAS C/LUZ Y CONTROL DE T DE 1M3 | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 83. | 1 | CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES MEDIDAS DE 62X73X90CMS LÁMPARA UV 15W 254MM LÁMPARA FLUORESCENTE 15W PREFILTRO INCLUIDO FILTRO HEPA 99.99% PANEL FRONTAL 7º ANGULO CON LIMPIADOR DE POLI CARBONATO PUERTO DE UTILIDAD 3.8 CM CON APAGADOR VENTILADOR ELECTRICIDAD 115V 50/60HZ | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 84. | 1 | CAMPANA DE FLUJO LAMINAR 70"LX32 1/4" WX59"H | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 85. | 1 | CAMPANA FLUJO LAMINAR DE 4 PIES X10"115 V | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 86. | 2 | CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 87. | 5 | CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR MARCA LUMISTELL MODELO LH-90 CLASE I | DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO | SALTILLO |
| 88. | 100 | CAPSULAS DE ALUMINIO DE 5.5X3.5CMS PARA MUESTRAS DE SUELO | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 89. | 1 | CARRETILLA COMERCIAL CAP DE 150 KGS CARRETILLA MANUAL DE LAMINA | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 90. | 2 | CARRITOS QUÍMICOS CON 2 CHAROLAS FIJAS MEDIDAS 19"X35"X361/2" | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 91. | 1 | CENTRÍFUGA CABEZAL PARA CUATRO TUBOS DE 50 M.L. | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|----|--|-----------------------------------|---------------|
| 92. | 1 | CENTRÍFUGA CON CABEZAL PARA 4 TUBOS DE 50 ML MODELO C500 | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 93. | 1 | CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE ROTOR DE 16 PLAZAS VELOCIDAD RPM 3,500 DIMENSIONES (310X410X495)MM FGR 2195 3 CABEZAS OSCILANTES RELOJ DIGITAL DE 1 A 99 MINUTOS Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 110V 60HZ C-600 4X50 ML | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 94. | 1 | CENTRIFUGA CON RANGO DE TEMPERATURA DE -9 A 40°C DE 120V DE 14,000 RPM PARA 12 TUBOS | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 95. | 1 | CENTRIFUGA DE 3,200 RPM PARA TUBOS DE 2 A 15 ML | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 96. | 3 | CENTRIFUGA DE 8 PLAZAS | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 97. | 1 | CENTRÍFUGA DIGITAL. MOD. J-600 MARCA SOL-BAT | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 98. | 4 | CHAROLAS RECTANGULARES 51X37 ½ PLANCHA | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 99. | 8 | CHAROLAS TRANSPARENTES #218 | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 100. | 15 | CLINÓMETROS PM5/1520 SMD MARCA SUUNTO | DEPARTAMENTO DE FORESTAL | SALTILLO |
| 101. | 1 | CONDUCTIVIMETRO PORTÁTIL NX1241 CX | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 102. | 1 | CONDUCTIVÍMETRO PORTATL NX1241 DX | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 103. | 1 | CONGELADOR 14" CÚBICO COLOR BLANCO | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 104. | 1 | CONGELADOR HORIZONTAL MARCA TORREY CON ACABADO EMOZADO BLANCO TAPA DE COFRE COMPRESOR DE USO RUDO Y GAS ECOLOGICO AHORRADOR DE ENERGIA CON CAPACIDAD DE 15 PIES CUBICOS MEDIDA DE .89 X 1.17 X 0.75M | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 105. | 1 | CONTADOR DE COLONIAS QUEBEC | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 106. | 5 | CONTENEDORES DE POLIPROPILENO CON LLAVE PARA REACTIVOS CON CAP. DE 20 LTS DE MEDIDAS 12.5"X8 5/8"X15" | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 107. | 1 | CONTROL COLONIAS DIGITAL 20 VOLTS. MARCA SOLBAT. | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|---|-------------------------------------|---------------|
| 108. | 1 | CRIBADORA PARA SEMILLAS TIPO MECÁNICA MAÍZ (NO. 1SET) SET OF 2 SIEVES (A AND Y) AN E ALGODÓN (NO.11 SET) NO. 4 SIEVES&E PAN) | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 109. | 1 | CROMATÓGRAFO DE GASES 190-110NM WAVELNGTH RANGE | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 110. | 2 | CRONÓMETROS DIGITALES PRECISION 0.01 SEGUNDOS | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 111. | 2 | CRONÓMETROS MECÁNICOS DE PRECISION DE MANECILLAS RANGO DE MEDICIÓN 30 MINUTOS PRECISIÓN DE LECTURA 0.2 SEGUNDOS | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 112. | 5 | CUCHARAS GRANDES DE PELTRE | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 113. | 3 | CUCHARON GRANDE DE ALUMINIO | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 114. | 2 | CUENTA COLONIAS ELECTRÓNICOS | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 115. | 1 | CUTTER EXMEX TERMINADO EN ACERO INOX MOTOR DE 1/2 HP | S E H | UNIDAD LAGUNA |
| 116. | 1 | DAIGER ELECTROPHORESIS POWER SUPPLIES FUENTE DE PODER PARA ELECTROFORESIS CON 1 CONTROL DE TIEMPO HASTA DE 100 H Y 4 ENTRADAS PARA CORRER 4 GELES | PRO.DOC. AGRO | UNIDAD LAGUNA |
| 117. | 1 | DAIGER SPROUT MINICENTRIFUGE MINICENTRIFUGA PARA TUBOS EPPENDORFS DE 1.5ML SE INCLUYEN 1000 TUBOS DE EPPENDORFS DE 1.5ML DE COLOR NATURAL Y 5 RAK DE 80 POZOS | PRO.DOC. AGRO | UNIDAD LAGUNA |
| 118. | 1 | DESECADOR DE POLI CARBONATO TRANSPARENTE ALTURA 330ML DIÁMETRO DEL PLATO 230MM DIÁMETRO INTERNO 279MM CON PLATO DE METAL DE DIÁMETRO 230MM | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 119. | 1 | DESTILADOR ELÉCTRICO 7.6 LTS POR HORA DE AGUA DESTILADA 120-240/240V | SUELOS | UNIDAD LAGUNA |
| 120. | 1 | DESTILADOR MICROKJELDAHL MODELO 1002, DE PRESIÓN | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 121. | 1 | DESTILADOR MICROKJELDAHL MOD. 1002 220V. | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 122. | 1 | DETERMINADOR DE HUMEDAD DE GRANOS Y SEMILLA DOLE | CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | DETECNOLOGÍA DE SEMILLAS | |
|------|---|--|---|---------------|
| 123. | 1 | DETERMINADOR DE HUMEDAD PORTÁTIL PARA GRANOS TEMPERATURA DE OPERACIÓN 32º F A 104º CON ACCESORIOS | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 124. | 1 | E EQUIPO ANALIZADOR DE NITROGENO Y PROTEINAS EN ALIMENTOS, NITROGEN PROTEIN ANALYZER, MARCA COSTECH, MODELO TURBO N 4040 | DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 125. | 1 | EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE USOS MÚLTIPLES DE RASPA Y CALIDAD DE AGUAS | DEPARTAMENTO DE RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 126. | 1 | EQUIPO PARA ANALIZAR METABOLITOS SANGUINEOS, MCA. BECKMAN, MODELO MICRODIFF 16 BLOOD ANALYSER | DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 127. | 1 | EQUIPO BILOG PARA BACTERIAS GRAM POSITIVO Y NEGATIVO | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 128. | 1 | EQUIPO CONTADOR DE CÉLULAS MANUAL | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 129. | 1 | EQUIPO DE DEIONIZACIÓN DE AGUA | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 130. | 1 | EQUIPO DE LABORATORIO PARA PRÁCTICAS | DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 131. | 1 | EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 132. | 1 | EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA DETECTAR GESTACION, VETERINARY, ULTRASONIDO, MARCA MEDISON MODELO TIPICO | DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 133. | 1 | EQUIPO DIVERSO PARA LABORATORIO DE RECURSOS NATURALES | DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES | SALTILLO |
| 134. | 1 | EQUIPO POURT MATIC (LLENADOR DE PLACAS DE CULTIVO) | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 135. | 1 | EQUIPO RAYOS X PARA DIAGNÓSTICO DE SEMILLA | DEPARTAMENTO DE FORESTAL | SALTILLO |
| 136. | 1 | ESCÁNER DE SISTEMA DE RAÍZ DE PLANTAS MARCA WINRHISO CON SOFTWARE | DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO | SALTILLO |
| 137. | 2 | ESCURRIDORES FIJOS DE POLYESTIRENO PARA 72 PZA MEDIDA 17 3/4"WX24"HX3" | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 138. | 1 | ESPECTOFOTÓMETRO MARCA VELAB CON LONGITUD DE ONDA DE 300 A 1000 NM Y LÁMPARA DE HALÓGENO TUNGSTENO | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|----|--|-----------------------------------|---------------|
| 139. | 1 | ESPECTROFOTÓMETRO CON CELDILLA CON RANGO DE 320 A 1110 NM TRANSMITAN CÍA 0 A 199.9% ABSORBANCIA DE -0.3 A 199.9 RANGO DE CONCENTRACIÓN DE -300 A 1999 PPM.MG/1M% BLANCO MEDIDAS 36.5"X27.2."X16" | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 140. | 1 | ESPECTROFOTÓMETRO DE LONGITUD, C/LÁMPARA HALÓGENO 6 V. | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 141. | 1 | ESTACIÓN METEREOLÓGICA MODELO 2475 | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 142. | 1 | ESTÁNDAR STORAGE CABINETS BASE PROTECTORA PARA CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE HORNOS DIMENSIONES (WXHXD) 36X35 1/2 A X 36 3/4X 22 CON 2 GABINETES | PRO.DOC. AGRO | UNIDAD LAGUNA |
| 143. | 1 | ESTEREOSCÓPICO ZE-2040F | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 144. | 10 | ESTEREOSCOPIOS DE ESPEJO CON PUNTO LIMINOSO BILMA | DEPARTAMENTO DE FORESTAL | SALTILLO |
| 145. | 1 | ESTETOSCOPIO MICROSCOPIO BINOCULAR | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 146. | 2 | ESTUCHES DE PORTA PIPETAS DE ACERO INOX PARA ESTERILIZAR CAP. 100 PIPETAS | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 147. | 1 | ESTUFA BACTERIOLÓGICA PARA INCUBACION MARCA TERMOLYNE | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 148. | 1 | ESTUFA DE INCUBACIÓN BACTERIOLÓGICA DE MESOFÍLICOS | S E H | UNIDAD LAGUNA |
| 149. | 1 | ESTUFA MODELO WB 307605D, CUBIERTA SELLADA PORCELANIZADA, CAPELO DE CRISTAL TEMPLADO PLANO CON JALADERA, 2 QUEMADORES ESTANDAR + 2 EXTRAS GRANDES + 2 DE DOS POSICIONES, 3 PARRILLAS, COMAL CON TEFLON, PERILLAS DE SEGURIDAD, ENCENDIDO AUTOMÁTICO EN QUEMADORES, HORNO Y ASADOR, VALVULA GAS CONTROL, JALADERA DE TOALLERO, PUERTA EXTRA, PANORÁMICA, LUZ EN EL HORNO, TERMOSTATO BIDIRECCIONAL, HORNO CON SISTEMA DE AUTOLIMPIEZA, 2 PARRILLAS EN EL HORNO, ASADOR SUPERIOR | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|---|---|---------------|
| 150. | 1 | ESTUFA PARA SECADO DE MUESTRAS CON TERMOSTATO 250° | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 151. | 1 | ESTUFA SECADO MECHANICAL MOD. 18 EM PRECISIÓN SCIEN | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL SUELO | SALTILLO |
| 152. | 2 | ESTUFAS INCUBADORAS DE 40X40X40 | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 153. | 2 | ESTUFAS SECADO 50 CM3 | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 154. | 1 | EXPRIMIDOR DE CITRICOS | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 155. | 1 | EXTRACTOR DE JUGOS | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 156. | 6 | EXTRACTORES DE JUGOS USO RUDO MARCA TURMIX | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 157. | 1 | FIBER ANALIZAR 120 V FILTER BAGS FOR FIBER ANALYSUS (C/100 BAGS) F57 ACID DETERGENT, DRY CTAB POWER, DILUTES TO 20 LTS, NEUTRAL DETERGENT, DRY CONCENTRATE DILUTES TO 20 LTS ALPHA AMYLASE 250 ML | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 158. | 1 | FILTRO AIREA DE CÁMARA DE TRANSFERENCIA MARCA VECO-HEPA | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 159. | 3 | FREIDORAS ELÉCTRICAS MARCA T-FAL | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 160. | 1 | FRIGOVAR 4 PIES | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 161. | 1 | GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CON LUZ FLUORESCENTE Y ULTRAVIOLETA MEDIDAS 70XLX32 1/4 "WX59"H | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 162. | 1 | GERMINADOR DE SEMILLAS LUZ OBSCURIDAD 110V 50/60HZ 1P | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 163. | 1 | GERMINADORA CONTROL DE TEMPERATURA Y CICLOS DE LUZ OBSCURIDAD FRIÓ Y CALOR 110V/60HZ | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 164. | 1 | GERMINADORA DE SEMILLAS CON CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | UNIDAD LAGUNA |
| 165. | 1 | GERMINADORA DOBLE CÁMARA P.51 NO 99S | CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|--|--|---------------|
| | | | DETECNOLOGÍA DE SEMILLAS | |
| 166. | 1 | HARPENDEN PLICOMETRO PARA VALORACIÓN NUTRICIONAL APERTURA 80 MM PRECISION | INVES | UNIDAD LAGUNA |
| 167. | 1 | HIGROTERMÓGRAFO MARCA OAKTON U-35270 | CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DETECNOLOGÍA DE SEMILLAS | SALTILLO |
| 168. | 1 | HIGROTERMÓGRAFO MARCA OAKTON U-35270 | DEPARTAMENTO DE RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 169. | 2 | HIGROTERMOGRAFOS MARCA OAKTON CON ESPECIFICAC. | DEPARTAMENTO DE FORESTAL | SALTILLO |
| 170. | 1 | HOMOGENIZADOR PARA SEMILLAS DIVISOR ROTARIO GAMET 3-WAY LABORATORY ROTARY DIVIDER 1/4 HP 115 V 50/60HZ 1 PH | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 171. | 1 | HORNO DE ESTERILIZACIÓN MARCA LUMISTELL MODELO HTP-41. RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE +5°C A 250°C UNIFORMIDAD +/- 1°C A 120°C, CONTROL DE TEMPERATURA PID MEDIANTE MICROPROCESADOR, CONVECCIÓN GRAVEDAD MECANICA, ALIMENTACION 115 VAC, SE REQUIERE ALCANZAR LAS TEMPERATURAS DE HASTA 250°C, EXCEPTO VAPORES PELIGROSOS, CALOR GENERADO EN PARTE INFERIOR DE LA CAMA, CONSTRUIDO CON INTERIRO YPARRILLAS DE ACERO INOXIDABLE, EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE Y ESMALETE, ELECTROSTÁTICO, ALDABA DE TRACCIÓN EN LA PUERTA PARA UN CIERRE SIN FUGA DE CALOR, SUFICIENTEMENTE AISLADO MEDIANTE FIBRA CERÀMICA O FIBRA DE VIDRIO Y SELLO DE SILICÓN EN LAS PUERTAS, CONTROL DE TEMPERATURA MEDIANTE MICROPROCESADOR Y TERMOPAR COMO SENSOR DE TEMPERATURA, PANEL DE CONTROL CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO, PANTALLA DIGITAL QUE MUESTRA LA TEMPERATURA | DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|--|---|---------------|
| | | SELECCIONADA Y LA TEMPERATURA DEL INTERIOR DE LA CAMARA Y TECLAS SELECTORAS, EL ELEMENTO CALEFACTOR ES DE DENSIDAD BAJA EN WATTS, GARANTIA, INSTALACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACION PARA SU USO | | |
| 172. | 1 | HORNO DE ESTERILIZACION MARCA LUMISTELL, MOD. HTTP-41 | DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO | SALTILLO |
| 173. | 1 | HORNO DE MICROONDAS DE 1.4 PIES MARCA LG | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 174. | 1 | HORNO DE MICROONDAS DE 2 PIES CUBICOS BLANCO | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 175. | 1 | HORNO PARA SECADO | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL SUELO | SALTILLO |
| 176. | 1 | HORNO SECADO DE 3.0 CU.FT, TEMP. 40-260°C, LINDBERG | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 177. | 2 | HORNOS ECONOMICOS FISHER ISOTEMP | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 178. | 2 | HORNOS MICROONDAS 1.7 PIES | BIOLOGIA | UNIDAD LAGUNA |
| 179. | 3 | HORNOS TOSTADORES BLACK & DECKER | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 180. | 1 | HOT-PLATE-TYPO 2200 BRANSTEAD-THERMOLYNE-SYBRON | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL SUELO | SALTILLO |
| 181. | 1 | HPLC CROMATOGRFO BINARY HIGH PRESSURE | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 182. | 1 | INCUBADOR TIPO DAISY PARA MAS 100 MUESTRAS TAMAÑO DE MUESTRA DE 0.25 A 1.0G TEMPERATURA DE OPERACION 39.5 °C DIMENSIONES 44 CMS ANCHOS 47 CM PROFUNDIDAD 64 CMS ALTURA CORRIENTE 110-240 V 50/60 HZ | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 183. | 1 | INCUBADORA | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGIA | SALTILLO |
| 184. | 1 | INCUBADORA 2 PUERTAS 6 CHAROLAS MEDIDA EXT 401/2"X 34 1/2"X25" MEDIDA INTERNA 37"X 25"X21" CON RANGO DE TEMPERATURA DE 5° A 65°C | BIOLOGIA | UNIDAD LAGUNA |



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|----|---|---|---------------|
| 185. | 1 | INCUBADORA ACERO INOXIDABLE MARCA FELISA, MOD. FE131 | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 186. | 1 | INCUBADORA ELÉCTRICA CON VOLTEO AUTOMÁTICA Y NACEDORA | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 187. | 1 | INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA PRÁCTICAS | DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA | SALTILLO |
| 188. | 1 | INTEGRADOR DE ÁREA FOLIAR LI6400XT | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 189. | 1 | INTEGRADOR DE ÁREA FOLIAR MARCA LYCOR | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | UNIDAD LAGUNA |
| 190. | 1 | JAULA DE MATERNIDAD P/PORCICULTURA | SUB. ADM. | UNIDAD LAGUNA |
| 191. | 43 | JAULAS PARA CONEJOS | SUB. ADM. | UNIDAD LAGUNA |
| 192. | 2 | JAULAS PARA DESTETE DE LECHONES C/CAPACIDAD PARA 30 ANIMALES | SUB. ADM. | UNIDAD LAGUNA |
| 193. | 1 | JUEGO DE CRIBAS PARA MAÍZ(12/64 ",6/64" Y CHAROLA BASE) AVENA (5/64" Y 1/12") CENTENO (4- 1/2/64"X 1/2 OBLONGO) TRIGO (5/64" Y CHAROLA BASE) ALGODÓN (0.64"X 3/8" OBLONGO 0.09 TRIANGULAR 0.1406" Y GIRASOL 10/64" Y 5/64"X 3/4" SLOT PRECISION | FITOMEJORAMIENTO | UNIDAD LAGUNA |
| 194. | 1 | JUEGO DE MICROPIPETAS WILSON | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 195. | 1 | JUEGO DE OLLAS DE PELTRE CINSA | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 196. | 1 | JUEGO DE PIPETAS SERRÉ LÓGICAS 0.2-2.0 MICROLITO 2.0-20-0MICROLTO Y 50/60HZ 12 V | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 197. | 1 | JUEGO DE TAMICES PARA SUELOS DEL NO. 60,80,100,120,140,170,200, TAPA DE FONDO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRANULOMETRÍA DE PIEDRAS ARENAS SUELOS Y OTROS MATERIALES DE LABORATORIO ARMAZÓN DE BRONCE LAMINADO DE 200MM DE DIÁMETRO Y 50 MM DE ALTURA BORDES PESTAÑADOS PARA EVITAR EL FILO Y DAR RIGIDEZ AL MARCO CON ZÓCALO PARA APLICAR UNO SOBRE OTRO | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 198. | 1 | KIT COMPLETO DE PRUEBA COMÚN PARA HACER MEDICIONES | C. BÁSICAS | UNIDAD LAGUNA |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|---|-----------------------------------|---------------|
| | | DE IONES MAS CONVENIENTE EL PAQUETE INCLUYE 720 A MAS PH /ISE METRO ELECTRODO ION SELECTIVO CORRESPONDIENTE SOLUCIÓN DE LLENADO, ISA O NISS NORMAS Y UN BRAZO OSCILANTE DE PIE | | |
| 199. | 1 | LABCONCO PURIEFER CLASS 1 CAMPARA DE FLUJO LAMINAR NIVEL I CON FILTRO HEPA PARA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DEL LABORATORIO Y AL PERSONAL PROTEGE AL PERSONAL DE AGENTES CON NIVELES DE BIOSEGURIDAD 1, 2 Y 3 CONSTRUIDA DE ALUMINIO Y ACERO INOX CON CUBIERTA EPOXICA CONTIENE LUZ FLUORESCENTE Y 1 LÁMPARA ULTRAVIOLETA DE 254MM GERMICIDA PARA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIE 115V 60HZ | PRO.DOC. AGRO | UNIDAD LAGUNA |
| 200. | 1 | LABCONCO PURIEFER DELTA SERIES CLASE II A 2(CAMPANA DE FLUJO LAMINAR NIVEL II PROVEE PROTECCIÓN AL PERSONAL, PRODUCTO Y AMBIENTE DE PARTÍCULAS PELIGROSAS Y AGENTES QUE REQUIEREN NIVELES DE BIOSEGURIDAD 1,2 Y 3 CON LÁMPARAS FLUORESCENTES /ULTRAVIOLETA CON FILTRO HEPA. NOMINAL INFLOW 105FPM NOMINAL DOWNFLOW VELOCITY 55FPM CUMPLE CON NORMA 150 CLASE 5 CONSTRUCCIÓN ACERO INOX TIPO 304 Y 1 SOLA PZA REMOVIBLE EN EL ÁREA DE TRABAJO CON CUBIERTA EPOXICO DEL ACERO INOX EXTERIOR | PRO.DOC. AGRO | UNIDAD LAGUNA |
| 201. | 1 | LAVA OJOS DE ACERO INOX CON PEDESTAL TORNILLOS REGULADORES PARA FLUJO | P. ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 202. | 2 | LAVAMANOS # 4 | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 203. | 2 | LAVAMANOS # 5 | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|---|---|---------------|
| 204. | 1 | LI 1400 DATA LOGGER DISEÑADO PARA CONECTAR SENSORES DE LUZ (LI-COR) CON 3 CONECTORES BNC ADAPTADOR PARA SENSORES Y 1 QUANTUM SENSOR LI-190SA(10F.CABLE) | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 205. | 1 | LICUADORA INDUSTRIAL | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 206. | 3 | LICUADORAS DE 1 VELOCIDAD DE 1.251 MARCA OSTER | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 207. | 3 | LICUADORAS DE 10 VELOCIDADES MARCA OSTER | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 208. | 1 | LIOFILIZADOR DE 16 ENTRADAS Y BOMBA HP | DEPARTAMENTO DE RIEGO Y DRENAJE | SALTILLO |
| 209. | 1 | LOTE DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA | DEPARTAMENTO DE RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 210. | 1 | LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE DOCENCIA | DEPARTAMENTO DE AGROECOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 211. | 1 | LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE DOCENCIA | DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 212. | 1 | LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE DOCENCIA | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | UNIDAD LAGUNA |
| 213. | 1 | LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE DOCENCIA | DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO | UNIDAD LAGUNA |
| 214. | 1 | LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE DOCENCIA | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 215. | 1 | LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE DOCENCIA | DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD E HIGIENE | UNIDAD LAGUNA |
| 216. | 1 | LOTE DE MOBILIARIO PARA LABORATORIO | DEPARTAMENTO DE RIEGO Y DRENAJE | SALTILLO |
| 217. | 5 | MANTAS DE CALENTAMIENTO 250 ML. PARA MATRAZ BOLA | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|---|-----------------------------------|---------------|
| 218. | 1 | MAQUINA EMBASADORA DE SEMEN E IMPRENTA PARA PAJILLAS DE .05 Y .025 ML MANUAL PARA PAJILLAS DE LLENADO SELLADO SISTEMA ETIQUETADO PARA LAS COLECCIONES DE MENOR VOLUMEN PRODUCCIÓN POR HORA DE 400.5 CC PAJAS PVC SELLADO CON IMPRESIÓN DE ETIQUETAS TÉRMICAS, INCLUYE BOMBA DE VACÍO BOMBA TUBO DE CONEXIÓN BOQUILLA DE LLENADO (15 DOSIS) CONTENEDOR DE PAJILLAS(15 DOSIS) BOTELLAS DESECHABLES LAVABLES (25 DOSIS) ACERO INOX DE SOSTÉN BRADY TLS-2200 PARA ETIQUETA 1,000 ETIQUETAS 2,000 .5 CC PAJAS 1 KG DE POLVO DE PVC SELLADO | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 219. | 1 | MAXALADORA HILADORA DE PASTA ACIDA PARA QUESO TIPO OAXACA Y ASADERO | S E H | UNIDAD LAGUNA |
| 220. | 5 | MECHEROS FISHER, ESTANDAR | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 221. | 1 | MEDIDOR DE ACIDO SULFÚRICO, MEDICIONES DE PH,ION SELECTIVO Y CONDUCTIVIDAD (TODO EN UN INSTRUMENTO), EL ANALIZADOR SIMPLIFICA EL ANÁLISIS AL AUTOMATIZAR EN UN SOLO VASO LAS MEDICIONES DE PH, IONES Y CONDUCTIVIDAD, LE PERMITE SELECCIONAR EL TIPO DE MEDICIÓN QUE UD DESEA, ENCADENADO CALIBRACIONES Y MÉTODOS A VOLUNTAD DE OPERADOR, TENER UN SOLO INSTRUMENTO PARA MEDICIÓN E INDICACIÓN SIMULTANEAS DE PH Y CONDUCTIVIDAD HACE LOS ANÁLISIS MAS SIMPLES Y RÁPIDOS | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 222. | 1 | MEDIDOR DE ÁREA FOLIAR LICOR LI-3100C | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 223. | 1 | MEDIDOR DE ÁREA FOLIAR MODELO CI-202 | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 224. | 1 | MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA DE 0 A 5,000 MICROMHOS | HORTI | UNIDAD LAGUNA |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|---|-----------------|---------------|
| 225. | 1 | <p>MEDIDOR DE FOTOSINTESIS: ES UN EQUIPO PORTATIL ULTRA LIVIANO, ESPECIALMENTE DEISEÑADO PARA TRABAJOS EN TERRENO ESTA FORMADO POR UNA UNIDAD BASE CON VISOR DIGITAL DE CRISTAL LIQUIDO, TECLADO, MEMORIA ANALIZAROR DE GASES C02 Y H20, SISTEMA DE CONTROL DE FLUJOS Y BACTERIAS, CONTENIDOS EN UNA SOLA UNIDAD "HAND-HELD", ESTE ES UN EQUIPO MODULAR PORTATIL DESTINADO A MEDIR INSTANTANEAMENTE FOTOSINTESIS, TRASPIRACION CONDUCTANCIA, ESTOMATICA, CONCENTRACION INTERNA DE C02, ENTRE OTROS,CARACTERISTICAS SISTEMA MODULAR PARA ANALISIS Y MEDICION DE C02 Y H20 PERMITE MEDICIONES CON CAMARAS ABIERTAS Y CERRADAS, 9 CAMARAS INTECAMBIABLES PARA DISTINTOS TIPOS DE HOJAS, TAMBIEN DISPONE DE CAMARAS DE RESPIRACION DEL SUELO Y CANOPIA, ACCESORIOS OPCIONALES PARA CONTROL DE LUZ Y TEMPERATURA, C02 Y H20 ASI COMO MEDICION DE CLOROFILA POR FLOURESCENCIA Y RESPIRACION DE SUELOS, EL SISTEMA PUEDE CONTROLAR AUTOMATICAMENTE LUZ, TEMPERATURA Y CONCENTRACION DE C02 Y H20 EN CAMARAS MEDICION DE TEMPERATURA FOLIAR POR SISTEMA INFRARROJO, MIDE SUMULTANEAMENTE CLOROFILA POR FLOURESCENCIA Y FOTOSINTESIS EL EQUIPO INCLUYE ANALIZADOR DE GASES INFRARROJO, SENSOR DE RADIACION PAR Y DE TEMPERATURA DE AIRE, CAMARAS PARA HOJAS, SENSOR INFRARROJO PARA TEMPERATURA DE LA HOJA, TUBO SILICA GEL, KIT DE REPUESTO</p> | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
|------|---|---|-----------------|---------------|



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|--|--------------------------|---------------|
| | | PARA MANTENIMIENTO BASICO, BATERIA Y CARGADOR R SOFTWARE E INTERFASE SERIAL RS232 PARA TRANSFERENCIA DE DATOS A COMPUTADORA TIPO PC | | |
| 226. | 1 | MEDIDOR DE HUMEDAD PARA GRANOS Y NUEZ | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 227. | 2 | MEDIDOR DE OXIGENO DISUELTO TEMPERATURA Y CONDUCTIVIDAD CON CABLE DE 10 MTS | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 228. | 1 | MEDIDOR DE PH CON RANGO DE 1-15 DISPLAY DE 4 DÍGITOS CON ESTUCHE DE PROTECCIÓN DE REPUESTO DEL SENSOR DEL PH | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 229. | 1 | MEDIDOR DE PH TEMPERATURA DE CONDUCTIVIDAD PRECISION DE 1% ESCALA COMPLETA 0.5°C PARA TEMPERATURA MEDICIÓN DE CONDUCTIVIDAD O PH A ELECCIÓN INDICACIÓN DE TEMPERATURA JUNTO AL PARÁMETRO MEDIDO ELECTRODO REMPLASABLE CON CABLE SUMERGIBLE DE 3 M DE LONGITUD CON COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE TEMPERATURA CALIBRACIÓN EN 3 PUNTOS | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 230. | 2 | MEDIDOR PORTÁTIL DE PH /CE/TDS/TEMP CON RANGO DE CONDUCTIVIDAD DE 0.00 A 19.99 MS/CM | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 231. | 5 | MEDIDORES DE HUMEDAD MARCA PROTIMETER | DEPARTAMENTO DE FORESTAL | SALTILLO |
| 232. | 2 | MEDIDORES DE TEMPERATURA /HUMEDAD CON SONDA DE DETECCIÓN DESMONTABLE LECTURA DE VOLVO HÚMEDO PANTALLA LCD DUAL CON INDICACIÓN BARGRAPH CAPACIDAD DE LECTURA DUAL DE DATALOGGING 10,100(% RH Y TEMPERATURA) LECTURA DE PUNTO DE ROCÍO INTERFAZ DE RS-232 SOFTWARE DE WINDOX GRABACIÓN DE TEMPORIZADOR AUTOMÁTICO | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 233. | 3 | MEMBRANAS DE RETENCIÓN DE HUMEDAD 1 DE 0.37ATM, 1 DE 7,0 | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|----|---|--|---------------|
| | | ATM Y 1 15.0 ATM | | |
| 234. | 10 | MESAS PARA DISECCIÓN DE ACERO INOX DE 1.00X80CMS | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 235. | 1 | MEZCLADORA CON TOMA DE FUERZA ELÉCTRICA DE 1 HP | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 236. | 2 | MICRO CENTRIFUGAS PARA TUBO CAPILAR DE 6 PLAZAS | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 237. | 1 | MICRO DESTILADOR RAPADSTIL 115V MARCA LABCONCO MOD. LC50000 | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 238. | 1 | MICRO MEZCLADORA CON TOMA DE FUERZA DE 1/2 HP | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 239. | 1 | MICROCENTRÍFUGA DIGITAL ALTA VELOCIDAD MOD. C2400 | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 240. | 1 | MICROONDAS DE 2 PIES CÚBICOS | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 241. | 1 | MICROPIPETA AJUSTABLE 10-100 ML. MARCA EPPENDORF | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 242. | 1 | MICROPIPETA AJUSTABLE DE 20-200 ML. MARCA EPPENDORF | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 243. | 1 | MICROPIPETA DE 10 MICROLITRO MARCA BRAND | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 244. | 1 | MICROPIPETA DE ÉMBOLO, DE 10 MICROLITROS MARCA BRAND | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 245. | 1 | MICROPIPETA DE VOLÚMEN AJUSTABLE DE 10-100 ML.EPPENDORF | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 246. | 1 | MICROPIPETA MULTICANAL DE 7 PUNTAS | CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DETECNOLOGÍA DE SEMILLAS | SALTILLO |
| 247. | 1 | MICROSCOPIO BINOCULAR ESTEREOSCOPIO OCULAR 10X, OBJETIVOS 2X MARCA ZEIGE MOD. NE2040H | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 248. | 1 | MICROSCOPIO COMPUESTO 36XAL | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 249. | 1 | MICROSCOPIO COMPUESTO XSP-00 PHENIX | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 250. | 1 | MICROSCOPIO CON FOTOTUBO BINOCULAR MARCA CARL ZEISS MODELO ACCIOSTAR. PLUS | DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|----|---|--|---------------|
| 251. | 1 | MICROSCOPIO DE FASE DE CONTRASTE MICROSCOPIO TRINOCULAR COMPUESTO CON FASE CONTRASTE PARA EVOLUCIÓN DE SEMEN Y VIDEO PLATAFORMA AMPLIA MECÁNICA SUPERIOR OBJETIVO 10 20 30 Y 100X ILUMINADOR DE 6 V 30 W LENTE 10X Y CALENTADOR SEPARABLE DE TEMPERATURA DIGITAL MSP` DE 25 ° C A 50°C | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 252. | 3 | MICROSCOPIO DUAL FORESTRY SUPPLIERS 58 | DEPARTAMENTO DE FORESTAL | SALTILLO |
| 253. | 5 | MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO MARCA LEICA | CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DETECNOLOGÍA DE SEMILLAS | SALTILLO |
| 254. | 2 | MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO MICROSCOPIO TRINOCULAR PARA EVALUACIÓN DE EMBRIONES DE VIDEOS O DOCUMENTACIÓN DE IMÁGENES DIGITALES PLATAFORMA SUPERIOR MECÁNICA OBJETIVOS 10,20,40 Y 100X ILUMINADOR DE 6 V 30 W LENTE DE 10X 1 CALENTADOR SEPARABLE DE TEMPERATURA DIGITAL DE 25 A 50°C OBSERVACIÓN DE GRUPOS A TRAVÉS DE MONITOR O FOTOGRAFÍA DIGITAL | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 255. | 10 | MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO | DEPARTAMENTO DE FORESTAL | SALTILLO |
| 256. | 1 | MICROSCOPIO SERIE 500MOD UB2 | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 257. | 8 | MICROSCOPIOS BINOCULARES BIOLÓGICOS CON 4 OBJETIVOS MARCA VELAB | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 258. | 3 | MICROSCOPIOS BINOCULARES CARL ZEISS CAT12-071-410 | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 259. | 2 | MICROSCOPIOS BINOCULARES INCLINADOS A 45 AUMENTOS 40-100 | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 260. | 8 | MICROSCOPIOS BINOCULARES MOD CXL OBJETIVOS 10X40X100 | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 261. | 3 | MICROSCOPIOS BINOCULARES, MARCA CARL ZEISS, CON TRES OBJETIVOS 10, 40, Y 100X | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 262. | 5 | MICROSCOPIOS COMPUESTOS MOD AXIOSTAR PLUS VINCULAR | PARASITOLOGIA | UNIDAD LAGUNA |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | C/3 OBJETIVOS | | |
|------|----|--|---|---------------|
| 263. | 5 | MICROSCOPIOS CON FOTOTUBO BINOCULAR MARCA CARL ZEISS | DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO | SALTILLO |
| 264. | 1 | MICROSCOPIOS DE CONTRASTE DE FASES | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 265. | 2 | MICROSCOPIOS DE EPIFLORESCENCIA | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 266. | 10 | MICROSCOPIOS ESTEREOSCÓPICOS DV4 MARGEN DE ZOOM 4:1 | PARASITOLOGIA | UNIDAD LAGUNA |
| 267. | 5 | MICROSCOPIOS ESTEROSCOPIO CON 20 Y 40 AUMENTOS VELAB | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 268. | 5 | MICROSCOPIOS MARCA ZEIGEN MOD. XSZ-H | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 269. | 10 | MICROSCOPIOS ÓPTICOS BINOCULAR BIONOPLUZ DE 4 O 3 OBJETIVOS | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 270. | 2 | MICROTÚNELES DE 12 X 4 | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL SUELO | SALTILLO |
| 271. | 1 | MINICENTRÍFUGA | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 272. | 50 | MOLDES PARA QUESO DE 500 GRS | S E H | UNIDAD LAGUNA |
| 273. | 1 | MOLEDORA DE PAPAS | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 274. | 1 | MOLINO 1090 MUESTRAS | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 275. | 1 | MOLINO CHAROLA EN ACERO INOX SISTEMA DE MOLIENDA ESTAÑADO TRANSMISIÓN DE ENGRANES HELICOIDALES CEDAZO Y NAVAJA DE ACERO AL CARBÓN MOTOR DE 1/3 HP MONOFASICO | S E H | UNIDAD LAGUNA |
| 276. | 1 | MOLINO DE MARTILLOS CON MOTOR DE FUERZA ELÉCTRICA DE 2 HP Y DOTADO CON CRIBAS DE 1/4 1/2 3/4 Y 1 Y 1 1/2 " | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 277. | 1 | MOLINO MINI PARA VOLÚMEN DE MUESTRA MARCA WILEY | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 278. | 1 | MOLINO PARA CARNE | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|--|-----------------------------------|---------------|
| 279. | 1 | MOLINO PARA NIXTAMAL DE PIEDRAS CON CHAROLA TANQUE Y TOLVA EN ACERO INOX INCLUYE 2 PIEDRAS DE 6 " ACOPLADO A UN MOTOR ELÉCTRICO DE 2 HP 127/220V MONOFASICO INCLUYE SWITCH CON GABINETE BANDA Y POLEAS INCLUIDOS | S E H | UNIDAD LAGUNA |
| 280. | 1 | MOLINO REGALWARE IN 1675 N-K7450 | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 281. | 2 | MUESTREADORES DE MANO PARA SEMILLAS MULTI GRAIN TESTER COMPLETE OPERATING TEMPERATURE 32°F A 104°F USING CAPACITANTE METHOD NET WT 31 LBS SHIP WT5 LBS ACTUAL DIMS 8"LX4- 1/2"WX8"H. SHIP DIMS 12"LX8"WX11"H | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 282. | 1 | MUFLA (HORNO 1100°C | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 283. | 1 | MULTIBLOCK DIGITAL DRY BLCK HEATER TIENE UN MINI PROCESADOR PARA VER EL CONTROL DE LA TEMPERATURA DE LAS MUESTRAS QUE SE VE EN LA CARÁTULA FRONTAL DEL EQUIPO 1 SWTCH DE ENCENDIDO O APAGADO SEPARADO CON INDICADOR DE LUZ PARA EL CONTROL DE TEMPERATURA CON 3 BLOCK DE TEMPERATURA MÁXIMA DE 100° C 0.3°C DIMENSIONES DE 8 9/16 X3 3 /16 X 13 1/2 (WXHXD) EN PULGADAS 120 V Y 50HZ | PRO.DOC. AGRO | UNIDAD LAGUNA |
| 284. | 1 | MULTIMETRO DIGITAL DE 4.5 DÍGITOS DETERMINA DCV A CV DCA ACA Y LA RESISTENCIA CON GRAN PRESICION | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 285. | 1 | ONELITER THERMO-FLSK TERMO PARA N LIQUIDO DE 1-2 LTS CON 1 PROTECCIÓN PLÁSTICA EXTERIOR QUE ES MEJOR ABSORBENTE QUE EL METAL CILINDRO DE VIDRIO DE BOROSILICATO EVACUADO A 1X10MM DE HG PROVEE DE MAXIMA RETENSIÓN DEL FRIÓ EL FRASCO ES DE BOCA ANCHA INCLUYE ASA PARA SU TRANSPORTE EL FCO TIENE UN DIÁMETRO INTERNO DE 89MM Y 114MM OD Y 229 MN DE ALTURA | PRO.DOC. AGRO | UNIDAD LAGUNA |



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|--|-----------------------------------|---------------|
| 286. | 1 | PAQUETE DE HIELERAS DE PLASTICO DURO | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 287. | 5 | PAQUETES DE SELLO PARA CÁMARA DE PRESIÓN CON BANDASS | DEPARTAMENTO DE RIEGO Y DRENAJE | SALTILLO |
| 288. | 3 | PARRILAS DE CALENTAMIENTO MARCA. THERMOLYNE | DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA | SALTILLO |
| 289. | 1 | PARRILLA AGITADORA FISHER DE 3710C | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 290. | 1 | PARRILLA CON CONTROL TEMPERATURA NX11858 | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 291. | 1 | PARRILLA DE CALENTAMIENTO PLATO DE ACERO PORCELANIZADO 30 MARCA THERMOLYNE, MOD. TS0853F63 | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 292. | 1 | PARRILLA EMPOTRABLE ELECTRICA GJC3655 RS | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 293. | 2 | PARRILLAS CON AGITADOR ALUMINIO 18X18 MARCA TALBOYS | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 294. | 3 | PARRILLAS CON AGITADOR MAGNÉTICO MOD. PC-420 | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 295. | 1 | PCR-UV CHAMBER CÁMARA DISEÑADA PARA AYUDAR A LA MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CULTIVO DE TEJIDOS Y LA METODOLOGÍA DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) CONTIENE LÁMPARAS FLUORESCENTES Y ULTRAVIOLETA (UV) GERMICIDA (254 MM) CONTIENE UN CONTROL AUTOMÁTICO DEL TIEMPO PARA LA ESTERILIZACIÓN UV Y 1 CENSOR DE APAGA ESTA CUANDO SE ABRE LA PUERTA INCLUYE 2 LÁMPARAS CASILLEROS CON ILUMINADOR EN PANEL FRONTAL ES DE 1/2" GRUESOR PARA PROTECCIÓN DE RADIACIÓN BETA EL RESPALDO Y PAREDES LATERALES SON DE ACRÍLICO DE 3/8 PARA UNA LARGA DURACIÓN Y PROTECCIÓN DEL EQUIPO DIMENSIONES 24" ANCHO X 28"ALTOS 18"PROFUNDIDAD PESO 110 LBS TOMA CORRIENTE DE 120V 60HZ CON UN ROMPE CIRCUITO DE 2AMP | PRO.DOC. AGRO | UNIDAD LAGUNA |
| 296. | 1 | PENETRÓMETRO MANUAL MARCA EFFEGGI IT327 | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|----|--|---|---------------|
| 297. | 2 | PERMEAMETROS | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 298. | 2 | PIANOS PARA CONTEOS DE GLÓBULOS BLANCOS Y ROJOS | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 299. | 9 | PIPETAS DOSIFICADORAS DE 2 A 50 ML | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 300. | 1 | PLACA DE AGITACIÓN Y CALENTAMIENTO 1 POSC. PMC | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 301. | 1 | PLACA DE AGITACIÓN Y CALENTAMIENTO 5 POSC. PMC | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 302. | 1 | PLACA ROTATORIA MOD 2100 | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 303. | 1 | PLACA TERMO-AGITADORA DE 120 VAC, 575 WATTS.PC320 | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 304. | 6 | PLACAS DE CALENTAMIENTO 20X20 CMS | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 305. | 3 | PLACAS DE CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 306. | 10 | PLACAS SEPARADORAS PARA MOLDEO DE PRENSA PARA QUESO | S E H | UNIDAD LAGUNA |
| 307. | 1 | PLANCHA ELÉCTRICA 3,200 WATS 120 V 50-60HZ | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 308. | 1 | POTENCIÓMETRO COMPLETO DE 120 VOLTS., 60 HZ | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 309. | 1 | POTENCIÓMETRO DE 0 A 14 PRECISIÓN 0.05 CON RANGO TEMPERATURA A 99° C | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 310. | 1 | POTENCIÓMETRO MARCA OAKTON 0.1 MV DE RESOLUCIÓN | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 311. | 1 | POTENCIÓMETRO MEDIDA 1A5000 ARMS(1,000ª) VOLTAJE 1A600VRMS FRECUENCIA 30 A 100 HZ POTENCIA ACTIVA 30A 300 WAT PANTALLA DE 1.57X1.97 IN MULTIDISPLAY LCD DE BATERÍAS CON DURACIÓN DE 50 HORAS CONTINUAS DE DOBLES AISLAMIENTO | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 312. | 1 | PRENSA EXTRACTORA DE ACEITES VEGETALES | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | UNIDAD LAGUNA |
| 313. | 1 | PROCESADOR 9 EN 1 MASTER CAFER | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|--|-----------------------------------|---------------|
| 314. | 1 | <p>PROCESADOR DE ALIMENTOS PROCESADOR MULTIPROPÓSITO IDEAL PARA DESARROLLO DE PRODUCTOS DESEMPEÑA GRAN VARIEDAD DE FUNCIONES COMO EMULSIFICAR CORTAR MEZCLAR VELOCIDAD AJUSTABLE CON INSERTOS INTERCAMBIABLES SOLO SI SON NECESARIOS PARA CORTAR MEZCLAR EMULSIFICAR TAZÓN DE 60 LTS APROX TAMAÑO DE LOTE MÍNIMO DE 10 Y MÁXIMO DE 30 LTS APROX MOTOR DE 2 HP OPERA A 220 V 50/60HZ EQUIPADO CON PARA DE EMERGENCIA Y VARIADOR DE FRECUENCIA TOTALMENTE FABRICADO EN ACERO INOX</p> | SEH | UNIDAD LAGUNA |
| 315. | 1 | <p>PSICRÓMETRO VENTILADO INSTRUMENTO METEOROLÓGICO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE, CONSTA DE UN TERMÓMETRO SECO, TS, QUE MIDE LA TEMPERATURA DEL AIRE Y DE UN TERMÓMETRO CUYO DEPOSITO ESTA RODEADO DE UNA MECHA DE ALGODÓN EMPACADA EN AGUA (TERMÓMETRO HÚMEDO) TH, PARA MAYOR PRECISIÓN EL AIRE QUE RODEA AMBOS DEPÓSITOS DEBE RENOVARSE MEDIANTE UNA CORRIENTE DE AIRE PRODUCIDA POR UN VENTILADOR</p> | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 316. | 1 | <p>PURIEFER HORIZONTAL CLEAN BENCH CONTIENE LÁMPARAS FLOURSCENTES Y V254MM DIMENSIONES 48 1/2 H X 34 3/4 D ES UNA ESTACIÓN DE TRABAJO IDEAL PARA CULTIVO DE TEJIDOS VEGETABLE PREPARACIÓN DE MEDIOS LLENADO DE JERINGAS ENTRE OTROS CON 1 ÚNICO FILTRO DOBLE HEPA NO ESTA DISEÑADA PARA TRABAJAR CON MATERIALES BIOPELIGROSOS TOXINAS O RADIO NUCLEOSIDOS</p> | PRO.DOC. AGRO | UNIDAD LAGUNA |
| 317. | 1 | RALLADOR DE QUESO | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 318. | 1 | RALLADOR DE VERDURA MANUAL | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|---|---|---------------|
| 319. | 1 | REFRACTÓMETRO DE 0 A 32° | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 320. | 1 | REFRACTÓMETRO DE 0 A 85° | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 321. | 3 | REFRACTÓMETRO MANUAL DIGITAL. MARCA ATAGO | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 322. | 1 | REFRACTÓMETRO MANUAL MARCA ATAGO MASTER ALPHA CON RANGO DE 0 A 32° BRUX | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 323. | 1 | REFRACTÓMETRO MARCA ATAGO MASTER ALPHA | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 324. | 1 | REFRACTÓMETRO MARCA ATAGO MATER ALPHA | DEPARTAMENTO DE HORTICULTURA | SALTILLO |
| 325. | 2 | REFRACTÓMETRO PARA DENSIDAD DE PROTEÍNAS | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 326. | 2 | REFRACTÓMETROS MARCA. ATAGO, MOD. ATC-1E | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 327. | 1 | REFRIGERADOR | DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA | SALTILLO |
| 328. | 1 | REFRIGERADOR DE 16 PIES MARCA KENWOOD | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 329. | 1 | REFRIGERADOR DE 186.89 DM.3 MARCA IEM | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 330. | 2 | REFRIGERADOR DE 9" CÚBICOS | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |
| 331. | 1 | REFRIGERADOR DUPLEX | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 332. | 1 | REFRIGERADOR MARCA MABE DE 11 | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS | SALTILLO |
| 333. | 1 | REFRIGERADOR MARCA TORREY CON DOS PUERTAS DE CRISTAL TIPLA CAPACIDAD DE 36 PIES CUBICOS CON ½ HP DISPLAY FRONTAL ILUMINADO Y BARRA DE TORSIÓN MOD. R-36 | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 334. | 1 | REFRIGERADOR SIN CONGELADOR 14 "CÚBICOS COLOR BLANCO | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 335. | 1 | REFRIGERADOR TIPO MINIBAR | DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CURRICULAR | SALTILLO |
| 336. | 1 | REFRIGERADOR TIPO MINIBAR | DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN | SALTILLO |



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|--|---|---------------|
| | | | EDUCATIVA | |
| 337. | 1 | REFRIGERADOR/CONGELADOR DUAL, MARCA CONTINETAL SCIENTIFIC | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 338. | 2 | REFRIGERADORES DE 186.89 DM3 IEM | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 339. | 1 | REFRIGÉRATE MICROCENTRIFUGE MOD 5417R MICRO CENTRIFUGA REFRIGERADA CON ROTOR QUE SE PUEDE ESTERILIZAR MÁXIMA RAPIDEZ DE 6400 RPM MÁXIMA RCF 2,500 RANGO DE TEMPERATURA DE -9 A 40°C TIEMPO DE 1-99 MINUTOS DIMENSIONES DE 12 7/8 WW Y 8 15 /16 H X 21 15/16 D PESO 75 LBS | PRO.DOC. AGRO | UNIDAD LAGUNA |
| 340. | 1 | REGADERA DE EMERGENCIA PARA LABORATORIO DE ACERO INOX Y ACCIONADA POR UNA CADENA | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 341. | 1 | REGADERA LAVA OJOS | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 342. | 1 | RESPIROMETRO ELECTRONICO FUNCION MEDIDA DE TASAS DE RESPIRACION CON OUR&SOUR Y RS&RSP DETERMINACION DEL CO (CONSUMO DE OXIGENO)Y DQOB(FRACCION BIODEGRADABLE DE LA DQO)MODOS DE TRABAJO ESTATICO, CICLICO Y DINAMICO EN COMBINACION CON UN SOFTWARE ESPECIFICO CARGADO EN PC Y ADAPTADO AL SISTEMA GENERACION AUTOMATICA DE RESPIROGRAMA GRAFICO EN CADA MODO DE TRABAJO TEMPERATURA DE TRABAJO ENTRE 0 Y 60° POR ADAPTACION A UNIDAD TERMOSTATICA EXTERNA RANGO TASA DE RESPIRACION DE 3 A 700 MG 02/1H OC:DE 5 A 200,000 MG/02/1 APLICACION DE TOXICIDAD RELATIVA A LA ACTIVIDAD DE FANGO 0-100% POR CALCULO MANUAL SALIDAS RS232 A PC DISPLAY PANTALLA LCD DEL | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|--|---|---------------|
| | | CONTROLADOR DEL SENSOR DE OXIGENO Y PANTALLA DEL PC ALIMENTACION ELECTRICA VCA (115VCA, BAJO DEMANDA) POTENCIA 150W (SIN CONTABILIZAR LA UNIDAD TERMOSTATICA) VALIDACION&CALIBRACION POR REACCION DE COMPUESTO ESTANDAR QUIMICO CON OXIGENO DISUELTO EN AGUA DESTILADA Y REAJUSTE DEL CONSUMO DE OXIGENO CONOCIDO POR ESTEQUIOMETRIA, MEDIDORES OPCIONALES AL REACTOR DEL RESPIROMETRO SE LE PUEDE ADAPTAR DE FORMA | | |
| 343. | 2 | ROLLOS CORCHO 60X1.20 4mm ESPESOR | DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL | SALTILLO |
| 344. | 1 | SEPARADOR DE SEMILLAS 110V 50/60HZ CON COLUMNAS DE 1.5" Y 4" | BIOLOGÍA | UNIDAD LAGUNA |
| 345. | 1 | SET DE ZARANDAS DE MAÍZ | CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE SEMILLAS | SALTILLO |
| 346. | 1 | SISTEMA PORTATIL FITOSÍNTESIS LI-6400Q | DEPARTAMENTO DE RIEGO Y DRENAJE | SALTILLO |
| 347. | 1 | SOFTWARE CIVILCAD 2009 VERSIÓN ACADÉMICA CON 10 LÍNEAS | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 348. | 1 | SOFTWARE AUTOCAD 2009 VERSIÓN ACADÉMICA CON 10 LICENCIAS | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 349. | 1 | SOFTWARE DE MEDICIÓN AUTOMÁTICA PARA MICROSCOPIO CON CÁMARA DIGITAL MARCA CARL ZEISS PARA ACCIOVISIÓN | DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO | SALTILLO |
| 350. | 1 | SOFTWARE END NOTE V 10 | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 351. | 1 | SONDA PARA MEDIR POZOS PROFUNDOS ELECTRICA DE MODELO 102 DE 300 MT | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 352. | 1 | SOPLADOR DE SEMILLAS SOUTH DAKOTA | CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE SEMILLAS | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|---|---|--------------------------|---------------|
| 353. | 2 | TACÓMETROS, TACÓMETRO MECÁNICO DE CORRIENTE HEDÍ MIDE VELOCIDAD DE 17 RPM A 50,000 RPM,PRECISION DE +0.5%, DISEÑO ROBUSTO Y LIGERO PARA FÁCIL OPERACIÓN, MIDE EN PIES POR MINUTO (FPM) CON RUEDA DE VELOCIDAD DE SUPERFICIES CERTIFICACIÓN CE, TACÓMETROS DIGITAL DE CONTACTO MEMORIA INTEGRADA PARA ULTIMA, MÁXIMA Y MÍNIMA Y 10 LECTURAS ALOJAMIENTO DE ALUMINIO FUNDIDO ROBUSTO RANGO DE DESPLIEGUE 0.10 A 25,000 RPM CON DECIMAL FLOTANTEL PRECISIÓN 0.10 A 999.99 RPM+0.06 RPM, 1,000.0 A 9,999.9 RPM +0.6 RPM 10,000 A 25,000 RPM +0.006% RPM UNIDADES DE MEDIDAS POR MINUTO REVOLUCIONES PULGADAS PIES YARDAS Y METROS, SISTEMA DE MEMORIA 13 LECTURAS SON RETENIDAS EN MEMORIA POR 5 MINUTOS (ULTIMA, MAX MIN Y 10 MEDIDAS) | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 354. | 1 | TBS MINIFLOUROMETER SENSIBILIDAD DE 1NG/MG DE NA USANDO PREOGREEN. DETECTOR SILICÓN PROTODIODE FUENTE DE LUZ V LED 365-395NM AZUL LED 465-485 COMPARTIMENTOS PARA MUESTRAS ACEPTA CUBETAS PLÁSTICAS 10X10X45MN PESO 0.7 KGS DIMENSIONES ANCHO 5 1/2XALTO 2"/16XFONDO 7 1/4" FUENTE DE PODER EXTERNA DE 9V, 120 V 50 HZ | PRO.DOC. AGRO | UNIDAD LAGUNA |
| 355. | 1 | TELESCOPIC BASE STD BASE PARA LA LÁMPARA DE FLUJO LAMINAR NIVEL II A DIMENSIONES GLOBALES 50 1/2 X 27 1/2 A 33 1/2 X 29 1/2 | PRO.DOC. AGRO | UNIDAD LAGUNA |
| 356. | 4 | TENSIOMETROS 12" | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 357. | 5 | TENSIOMETROS 4" | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 358. | 1 | TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO PISTOLA RANGO -35A 500°C | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 359. | 5 | TERMÓMETROS DE LABORATORIO DE 12" SPIRIT-FILLED | DEPARTAMENTO DE FORESTAL | SALTILLO |



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|----|---|--------------------------|---------------|
| 360. | 2 | TERMÓMETROS PARA SEMILLAS FLIP STICK TM DIGITAL TRAZABLE THERMOMETER RANGE OF/58° TO 572°F OR-50° TO300°C RESOLUCIÓN IS 0.1° BELOW 200°C Y 1 ° C OUTSIDE OF THIS RANGE- ACCUARACY IS + - 1°C BETWEEN - 20° AND + 100°C | FITO | UNIDAD LAGUNA |
| 361. | 6 | TERMÓMETROS PARA SUELOS MARCA TAYLOR EN SMD | DEPARTAMENTO DE FORESTAL | SALTILLO |
| 362. | 1 | TOLVA CUADRADA CON PERÍMETRO DE 2MX2M ELEVADA A 1.5 DE ALTURA DEL SUELO | P.ANIMAL | UNIDAD LAGUNA |
| 363. | 1 | TORQUIMETRO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PANTALLA LCD DE 38MMX18MM TAMAÑO DE NÚMEROS DE 11 MM (0.43"), MEDICIÓN VALOR DE TORSIÓN ASIMETRO MÁXIMO ASIMIENTO DE DATOS, VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS, UNIDAD EE VISUALIZACIÓN, KG-CM/LB-INCH/NEWTON-CM, BOTONES DE FUNCIÓN 9 BOTONES PODER ASIMIENTO TIPO DE SENSOR MAX/MINUTO UNIDAD CERO RESOLUCIÓN MÁXIMA (H/L) PROBANDO TIEMPO (RÁPIDO/LENTO), SENSOR DE TORSIÓN EXCLUSIVO CIRCUITO DE MICROORDENADOR EXCLUSIVO ASIMIENTO DE DATOS CONGELA LA LECTURA DESEADA, ASIMIENTO MÁXIMO SOSTIENE EL VALOR MÁXIMO, MEMORIA VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS, PROTECCIÓN DE SOBRE CARGA EL 200% DE ESCALA LLENA, SALIDA DE DATOS SALIDA ASILADA DE SERIAL RS-232, SUMINISTRO DE ENERGÍA PILA ALCALINA 9V DC, PARA TRABAJO PESCADO D006P, MN1604 (PP3) O EQUIVALENTE | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 364. | 50 | TRAMPAS SHERMAN. CATÁLOGO FORESTRY SUPPLIERS 58 | DEPARTAMENTO DE FORESTAL | SALTILLO |
| 365. | 25 | TRAMPAS TOMAHAWK, PUERTA SENCILLA MOD. 108 | DEPARTAMENTO DE FORESTAL | SALTILLO |
| 366. | 8 | URINOMETROS PARA DENSIDAD DE ORINA EN 50 ML | C.MED. VET. | UNIDAD LAGUNA |



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

| | | | | |
|------|----|--|---|---------------|
| 367. | 1 | VACUOMETROS 1 DE 5 PSI, 1 DE 10 PSI, 1 DE 30 PSI | RIEGO Y DRENAJE | UNIDAD LAGUNA |
| 368. | 1 | VÁLVULA DE TRES VÍAS PARA CÁMARA DE PRESIÓN SOIL MOISTURE | DEPARTAMENTO DE RIEGO Y DRENAJE | SALTILLO |
| 369. | 3 | VAPORERAS ELÉCTRICAS MARCA T-FAL | DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS | SALTILLO |
| 370. | 2 | VENTILADORES 12" PARA INVERNADERO | HORTI | UNIDAD LAGUNA |
| 371. | 3 | VERNIER DIGITAL DE ACERO MARCA MITUTOYO | DEPARTAMENTO DE FORESTAL | SALTILLO |
| 372. | 15 | VERNIER DIGITAL DE PLÁSTICO MARCA MITUTOYO | DEPARTAMENTO DE FORESTAL | SALTILLO |
| 373. | 2 | VITRINAS CON 3 ENTREPAÑOS AJUSTABLES DE 1.2X 0.45X0.86 (LARGO, ANCHO Y ALTO) | FITO | UNIDAD LAGUNA |

Otras condiciones u ofrecimientos adicionales.
Garantías.

Fecha
Nombre del licitante



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

ANEXO II

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso por invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral).

No. DE LA LICITACIÓN: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo _____ electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA, PARA PODER PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, ESTE ANEXO LE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE SUS PROPUESTAS.

ANEXO III (a)

NOTA: ESTE TEXTO DEBERÁ ESCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

| CONTENIDO DEL SOBRE TECNICO (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS BASES) | REFERENCIA EN BASES | ENTREGA DO |
|---|-------------------------|------------|
| FORMATO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS | 3.1 (A) | |
| ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL | 3.1 (B) | |
| ORIGINAL DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 43-111 DEL RAACSUAAN | 3.1 (C) | |
| ORIGINAL DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LAASSP | 3.1 (D) | |
| ESCRITO DONDE SE ASUME LA RESPONSABILIDAD SOBRE DERECHOS DE TERCEROS: PATENTES, MARCAS U OTROS SIMILARES | 3.1 (E) | |
| ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y EN SU CASO, LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES | 3.1 (F) | |
| DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD | 3.1 (G), | |
| ESCRITO PARA SER CONSIDERADO EN EL SUPUESTO DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO, COPIA AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | 3.1 (H) | |
| PARA PERSONAS FÍSICAS ORIGINAL Y COPIA DEL ALTA DE LA SHCP | 3.1(I) | |
| CURRÍCULUM VITAE | 3.2 (A) | |
| ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE BIENES | 3.2 (B) | |
| ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA QUE DEBERÁ CONTENER LAS PRINCIPALES ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PROPUESTOS, SIN PRECIOS. | 3.3 | |
| PROPOSICIONES CONJUNTAS | 3.4 (A, B, C, D y E) | |
| MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTIENE LA PROPUESTA | 16 | |



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA, PARA PODER PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, ESTE ANEXO LE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE SUS PROPUESTAS. (ART. 30 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

ANEXO III (b)

NOTA: ESTE TEXTO DEBERÁ ESCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

| CONTENIDO DEL SOBRE ECONÓMICO (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS BASES) | REFERENCIA EN BASES | ENTREGA DO |
|---|----------------------------|-------------------|
| PROPUESTA ECONÓMICA, DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES SOLICITADO (SE DEBE COTIZAR POR UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA) | 4.1(A) | |
| ESCRITO MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO. | 4.1(B) | |
| LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) CON PRECIOS ESCRITOS EN NUMERO Y LETRA EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS PROPUESTAS, SUB TOTAL, IVA Y TOTAL. | 4.1(C) | |
| POR ESCRITO LOS DESCUENTOS QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE OTORGAR | 4.1(D) | |
| CONDICIONES DE PAGO | 4.3 | |
| VIGENCIA DE LA OFERTA | 5 | |
| MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTIENE LA PROPUESTA | 16 | |



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Anexo IV

FORMATO DEL 32-D

PERSONAS MORALES

Saltillo Coah. a de de 2008

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA
ANTONIO NARRO
Calzada Antonio Narro 1923
Col. Buenavista,
Saltillo Coahuila México

AT'N: DR. JAVIER DE JESÚS CORTES
BRACHO

Nombre o Razón Social:
Domicilio Fiscal:
R.F.C.:
Objeto de EL PROVEEDOR:
Nombre del Representante Legal:
R.F.C. del Representante Legal:
Correo Electrónico:
Monto del Contrato sin I.V.A.:
Tipo de Moneda:

ARTICULO 32-D

Que esta empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito.

Que esta empresa no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, esta empresa se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u otra obra pública que se pretenden contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, nos sujetaremos a los establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

FORMATO DEL 32-D

PERSONA FISICA

Saltillo Coah.. a de de 2008

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA
ANTONIO NARRO
Calzada Antonio Narro 1923
Col. Buenavista,
Saltillo Coahuila México

AT'N: DR. JAVIER DE JESÚS CORTES BRACHO

Nombre:
Domicilio Fiscal:
R.F.C.:
Objeto o Actividad:
Correo Electrónico:
Monto del Contrato sin I.V.A.:
Tipo de Moneda:

ARTICULO 32-D

Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito.

Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u otra obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, me sujeto a los establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado



Anexo V

Formato de Fianza de cumplimiento

Ante: la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Para: garantizar por **(nombre y dirección de EL PROVEEDOR o persona física)** el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha en que se firmó el contrato)**, que nuestro fiador celebró con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro representado por el **(nombre y cargo del funcionario quien firma)**, y por la otra parte nuestro fiador **(nombre de EL PROVEEDOR ó persona física)** representado por **(nombre del representante de EL PROVEEDOR o su apoderado legal)**, en su carácter de **(cargo en EL PROVEEDOR)**, para ejecutar hasta con un importe total de **(cantidad con número y letra)** incluye I.V.A., relativo a la realización del **“(concurso por invitación a cuando menos tres personas N°)”** expresamente declara: a) que esta fianza se otorga en los términos del contrato; b) dicha prórroga o espera; c) que la fianza garantiza la prestación de los servicios de este contrato. Aun cuando parte de ellas se subcontraten de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo; d) que para su cancelación se requiere autorización por escrito del Director General Administrativo y e) que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular f-10.1.4 de fecha 4 de noviembre de 2002, se inserta la siguiente disposición: “esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmados por el (los) beneficiario(s) de la (s) fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. A) fecha de reclamación, b) número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, c) fecha de expedición de la fianza, d) monto de la fianza, e) nombre o denominación del fiador, f) nombre o denominación del beneficiado, g) domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, h) descripción de la obligación garantizada, i) referencia del contrato fuente (fecha, número de contrato, etc.), j) descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- “fin de texto”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Anexo VI

Modelo del contrato

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADO POR EL..., EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR..., REPRESENTADO POR..., EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1.- Que de conformidad con el artículo 1º de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.

2.- Que en su representación comparece el DR. JAVIER DE JESÚS CORTES BRACHO, en su carácter de Director General Administrativo, quien acredita su personalidad mediante el Poder General para Actos de Administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número ciento diecisiete (117), de fecha quince (15) de noviembre del dos mil seis (2006), otorgado ante la fe del notario público número treinta (30), Lic. José Luis Treviño Martínez, debidamente inscrito.

3.- Que la universidad requiere la adquisición de EQUIPO DE LABORATORIO.

3.- Que el H. Consejo Universitario autorizó la suficiencia presupuestal en la partida número..., para cubrir la adquisición de EQUIPO DE LABORATORIO, en los términos que se precisan en el ANEXO I del presente contrato.

4.- Que la celebración del presente contrato se realizó por el procedimiento de licitación pública nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, adjudicándose a "EL PROVEEDOR", el contrato relativo a ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO que se precisan en el ANEXO I del presente contrato,

5.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.

6.- Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, en Buenavista s/n, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DE "EL PROVEEDOR":

A) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número..., de fecha..., otorgada por el Lic. ..., Notario Público Número..., de la Ciudad de..., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil Número..., de fecha...

B) Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante:

C) Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.

D) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número...

E) Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

F) Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el SUMINISTRO DE LOS BIENES objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.

G) Que..., acredita su personalidad de Representante Legal con el testimonio de la Escritura Pública Número..., de fecha..., otorgada por el Lic. ..., Notario Público Número..., de..., Declara que las facultades otorgadas, no le han sido modificadas o revocadas.

H) Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: No., Colonia, Delegación, Código Postal, en la ciudad de Saltillo Coahuila, Teléfono...

I) Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

III.- DE AMBAS PARTES

- A) Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
- B) Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de éste contrato.
- C) Que este contrato se celebra en función del fallo emitido el día 23 de junio del 2008, derivado de la licitación pública nacional número 29001001-004-08, convocada para la adquisición de EQUIPO DE LABORATORIO.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" el adquisición de EQUIPO DE LABORATORIO, señalado en el ANEXO "1", del presente instrumento, según fallo emitido en la licitación pública nacional 29001001-004-08

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXO: El Anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el que a continuación se enlista:

1.- Adquisición de EQUIPO DE LABORATORIO** en la universidad.

Mismo que firmado por las partes forma parte de este instrumento.

TERCERA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a SUMINISTRAR LOS BIENES, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "1", del presente instrumento.

CUARTA.-PRECIO CONVENIDO: "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar como contraprestación a "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE _____

QUINTA.- FORMA DE PAGO: El pago de los bienes será cubierto por "LA UNIVERSIDAD" previa presentación de la factura, que "EL PROVEEDOR" presente a "LA UNIVERSIDAD", efectuándose el pago a los 15 días naturales siguientes contados a partir de la fecha de recepción de la factura por parte de la Dirección General Administrativa.

Dichos pagos se realizarán en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso G de las Declaraciones ó a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido a la Tesorería de la Universidad.

SEXTA.- PRECIOS UNITARIOS: Los precios unitarios para los bienes, serán el establecido en el anexo correspondiente.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

- 1º. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** si se recibe de acuerdo a la propuesta técnica y económica aceptada.
- 2º. **ACCESO:** "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR", el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda desarrollar sus actividades.
- 3º. **INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato
- 4º. **ANTICIPOS:** "LA UNIVERSIDAD" no otorgará anticipo.
- 5º. **LIBERACIÓN DE FIANZA:** Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD".

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1.- **SUMINISTRO DE LOS BIENES:** Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, EL SUMINISTRO relativo al SUMINISTRO DE BIENES, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "1" del presente instrumento.

2.- **SUPERVISIONES:** Permitir que "LA UNIVERSIDAD", efectúe las supervisiones que a su juicio sean convenientes y acatar las observaciones que al efecto indique para el mejor cumplimiento del objeto de este contrato.

3.- **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.), o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el objeto del presente contrato.

5.- **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

NOVENA.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR", entregará a más tardar a los 10 días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, fianza, (salvo que la el suministro de los bienes se realice dentro del citado plazo) expedida por compañía legalmente autorizada, que garantice el cumplimiento del presente contrato, por el 10% del monto máximo convenido en la cláusula Séptima, numeral I, antes del impuesto al Valor Agregado, que contendrán el siguiente texto:

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

PARA: GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO UBICADO EN: _____ NO. _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, CÓDIGO POSTAL _____, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO _____ PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE LABORATORIO, DE FECHA _____ DE _____ DE 2008, QUE NUESTRO FIADOR CELEBRÓ CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, REPRESENTADO POR EL DR. JAVIER DE JESUS CORTES BRACHO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR _____, REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA EJECUTAR HASTA CON UN IMPORTE DE \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE I.V.A., RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 29001001-004-08 EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) DICHA PRORROGA O ESPERA; C)QUE LA FIANZA GARANTIZA EL SUMINISTRO



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

DE LOS BIENES DE ESTE CONTRATO. AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO; D) QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUIERE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y E) QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS CONTENIDAS EN LA CIRCULAR F-10.1.4 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2002, SE INSERTA LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN: "ESAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS ESCRITOS DE LAS RECLAMACIONES RECIBIDAS QUE SE PRESENTEN EN EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS O SUCURSALES SEAN ORIGINALES, FIRMADOS POR EL (LOS) BENEFICIARIO(S) DE LA (S) DE FIANZA(S) Y DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS, CON EL OBJETO DE ESAS INSTITUCIONES CUENTEN CON ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE SU PROCEDENCIA (TOTAL O PARCIAL) O IMPROCEDENCIA. A) FECHA DE RECLAMACIÓN, B) NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADA CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA, C) FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA, D) MONTO DE LA FIANZA, E) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADOR, F) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIADO, G) DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, H) DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, I) REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHA, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.), J) DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO, Y K) IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.- "FIN DE TEXTO".

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante, que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán las instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del SUMINISTRO DE LOS BIENES objeto del presente contrato, como de la adquisición de los materiales que se utilicen en la ejecución de los mismos. Toda instrucción, indicación, modificación y observación relativa al SUMINISTRO DE LOS BIENES, se hará constar en el reporte que se llevará para tal efecto.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL: las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

Por lo anterior, las partes, reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución de los servicios materia del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: En caso de mora en la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato, antes de IVA, del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total de la fianza de cumplimiento otorgada.

En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto de la garantía de cumplimiento otorgada por "EL PROVEEDOR", iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización, a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso G de las Declaraciones.

Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR" y en consecuencia no estarán sujetos al régimen de penalidades que establece esta cláusula.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

"LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe de los BIENES SUMINISTRADOS hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraran pendientes, de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", estas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".

Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará la el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continua vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

"LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

"LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento

Una vez decretada la rescisión administrativa por parte de "LA UNIVERSIDAD" en términos de la presente cláusula, se procederá a hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento, a que se refiere la cláusula Novena del presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de ADQUIRIR LOS BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD", "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES: Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "LA UNIVERSIDAD" por razones fundadas, podrá acordar con "EL PROVEEDOR" modificaciones o prórrogas al mismo, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito.

DÉCIMA OCTAVA.- VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de la fecha de la firma y hasta el 31 de diciembre del 2008.

DÉCIMA NOVENA.- ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

VIGÉSIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como área de coordinación y responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al departamento de Compras y Almacén, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR **TRIPPLICADO** EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "1" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA _____, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "EL PROVEEDOR"

POR "LA UNIVERSIDAD"

**DR. JAVIER DE JESÚS CORTES BRACHO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD**

REPRESENTANTE LEGAL

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN EL LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y _____ CON EL OBJETO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO - CONSTE.-----